



FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE PESCA Y CASTING

PROYECTO DOCENTE PARA LA FORMACIÓN DE TÉCNICOS

I. FUNDAMENTOS DE DERECHO

El Proyecto Docente de la Federación Española de Pesca y Casting, en sus distintos niveles de formación y las convocatorias de los cursos para la titulación de sus técnicos, hasta que el Gobierno implante definitivamente las enseñanzas deportivas de régimen especial y determine los diversos aspectos de su ordenación académica, se desarrolla teniendo en cuenta la normativa de referencia siguiente:

a) El Real Decreto 1913/1997, de 19 de diciembre por el que se configuran como enseñanzas de régimen especial las conducentes a la obtención de titulaciones de técnicos deportivos, se aprueban las directrices generales de los títulos y de las correspondientes enseñanzas mínimas, que en su disposición transitoria primera prevé que, hasta que se produzca la implantación de las enseñanzas deportivas de régimen especial, en cada modalidad o especialidad deportiva, las formaciones impartidas por los órganos competentes en materia de deporte de las comunidades autónomas o, en su caso, los competentes en materia de formación deportiva y por las federaciones deportivas, pueden obtener el reconocimiento a efectos de la correspondencia con la formación deportiva prevista en el artículo 18.2 del Real Decreto citado.

b) La Orden ECD/3310/2002, de 16 de diciembre, por la que se regulan los aspectos curriculares, los requisitos generales y los efectos de la formación en materia deportiva, a los que se refiere la disposición transitoria primera del Real Decreto 1913/1997, de 19 de diciembre.

e) La normativa de desarrollo del Real Decreto 1913/1997, de 19 de diciembre, que se promulgue con posterioridad a la fecha de este documento.

II. NORMATIVA GENERAL

Artículo 1. Convocatoria de cursos

1.1 En aplicación de lo regulado en la Orden ECD 3310/2002, de 16 de diciembre, dentro del ámbito deportivo que afecta a la Federación Española de Pesca y Casting, serán entidades promotoras de los cursos formativos únicamente:

a) La Federación Española de Pesca y Casting, en conformidad con lo establecido en la Ley 10/1990, de 15 de octubre, del Deporte, en el marco de sus competencias y con la autorización del órgano competente del Ministerio de Educación y Cultura.

b) Las Federaciones Autonómicas, integradas en la Federación Española de Pesca y Casting, con la autorización de esta y del órgano competente de la Comunidad Autónoma correspondiente, de acuerdo con las competencias que le corresponden en materia de deporte, tanto por su Estatuto de Autonomía como por su legislación deportiva.

1.2 Los cursos promovidos por la Federación Española de Pesca y Casting contarán con la colaboración de las Federaciones Autonómicas en las que se desarrolle la formación. Las autorizaciones administrativas para impartir estos cursos se cursarán en el Consejo Superior de Deportes que, una vez autorizada la realización del curso, dará traslado de la documentación oportuna al departamento correspondiente de la Comunidad Autónoma en la que vaya a celebrarse.

1.3 Los cursos que promuevan las Federaciones Autonómicas deberán acogerse a lo establecido en este proyecto docente y se desarrollarán en colaboración con la Federación Española de Pesca y Casting. Esta colaboración en materia de formación se llevará a efecto mediante Convenio en el que, entre otros, se incluirán acuerdos sobre los aspectos curriculares de cada curso. Las autorizaciones administrativas para impartir estos cursos se cursarán en el órgano competente de la Comunidad Autónoma en la que vaya a desarrollarse la formación (normalmente la Dirección General de Deportes) que, una vez autorizada la realización del curso, dará traslado de la documentación oportuna al Consejo Superior de Deportes.

1.4 La publicación de la convocatoria de cada curso debe tener la máxima difusión e incluir como mínimo: el currículo de las enseñanzas; las fechas de inicio del curso y su duración; números clausus si los hubiera; las tasas académicas y administrativas; el lugar de celebración del curso; el lugar dónde pueden recogerse los impresos de solicitud; especificación de la prueba de acceso y condiciones académicas de los aspirantes; la documentación que deberá adjuntarse a la solicitud; el material y vestimenta que deberá aportar el alumno.

1.5 Para el desarrollo del bloque común se podrán establecer convenios con otros centros o instituciones autorizadas (INEF, Facultades, Escuelas del Deporte, etc.) o incluso con federaciones de otras modalidades deportivas, cuyas fechas de realización de sus enseñanzas sean coincidentes.

1.6 La Escuela Nacional de Entrenadores de la Federación Española de Pesca y Casting, es el órgano técnico docente superior que tiene encomendada la formación de los técnicos, con potestad para comprobar que la realización y desarrollo de los cursos se ajusta a la normativa establecida.

III. DIRECTRICES DE LAS ENSEÑANZAS

Artículo 2. Objetivos

2.1 Las enseñanzas comunes que se regulan en este proyecto docente se han configurado para dotar a los alumnos de los conocimientos suficientes que les permita el ejercicio competente de sus funciones, poniendo especial interés en conseguir una formación completa y con un equilibrio entre el carácter teórico y práctico, de manera que el proceso de formación se vincule a la realidad científico-técnica y social de la pesca deportiva / casting.

2.2 Las enseñanzas comunes en pesca / casting que configuran este proyecto docente se han establecido en conformidad con el artículo 14 del Real Decreto 1913/1997, de 19 de diciembre, y de acuerdo con lo previsto en el artículo 55 de la Ley 10/1990, de 15 de octubre, del Deporte con objeto de su consideración y reconocimiento como enseñanzas de régimen especial conducentes a la obtención de los títulos oficiales de técnico deportivo en pesca deportiva / casting, con validez académica y profesional en todo el territorio nacional.

Artículo 3. Establecimiento de títulos

3.1 Las enseñanzas comunes en pesca deportiva / casting comprenderán un grado medio equivalente a las enseñanzas del título de "TÉCNICO DEPORTIVO EN PESCA DEPORTIVA / CASTING" y otro superior equivalente a las enseñanzas del título de "TÉCNICO DEPORTIVO SUPERIOR EN PESCA DEPORTIVA / CASTING", una vez se encuentren establecidas estas titulaciones por el órgano administrativo competente, y se desarrollarán en los siguientes cursos o ciclos de formación:

- a) NIVEL I: Conducente a la obtención del certificado de haber cursado las enseñanzas equivalentes a las del primer nivel de grado medio del título de "Técnico Deportivo en Pesca Deportiva / Casting", y que otorgaran el diploma de "MONITOR DE PESCA DEPORTIVA / CASTING" de la Federación Española de Pesca y Casting.
- b) NIVEL II: Conducente a la obtención del certificado de haber cursado las enseñanzas equivalentes a las del grado medio del título de "Técnico Deportivo en Pesca Deportiva / Casting", y que otorgarán el diploma de "ENTRENADOR AUTONÓMICO DE PESCA DEPORTIVA / CASTING" de la Federación Española de Pesca y Casting.
- c) NIVEL III: Conducente a la obtención del certificado de haber cursado las enseñanzas equivalentes a las del título de "Técnico Deportivo Superior en Pesca Deportiva / Casting", y que otorgaran el diploma de "ENTRENADOR NACIONAL DE PESCA DEPORTIVA / CASTING" de la Federación Española de Pesca y Casting.

3.2 El perfil profesional, competencias y capacidades que corresponden a cada uno de estos niveles de formación son los que se concretan en el anexo I de este proyecto docente.

Artículo 4. Finalidad de las enseñanzas

Las enseñanzas conducentes a la obtención de los títulos oficiales a los que se refiere el artículo anterior tienen por finalidad proporcionar a los alumnos la formación necesaria para:

- a) Garantizar su competencia técnica y profesional en la pesca deportiva / casting y una madurez profesional motivadora de futuros aprendizajes y adaptaciones al cambio de las cualificaciones.
- b) Comprender las características y la organización de la pesca deportiva / casting, de sus modalidades y especialidades, conociendo los derechos y obligaciones que se derivan de sus funciones.
- c) Adquirir los conocimientos y habilidades necesarias para desarrollar su labor en condiciones de seguridad.

Artículo 5. Estructuración de las enseñanzas

5.1 Los cursos para la obtención de los títulos establecidos en este proyecto docente se desarrollarán mediante el sistema de créditos, siendo 1 crédito el equivalente a 10 horas de enseñanza teórica, práctica o de sus equivalencias, y se agruparán en bloques, que a su vez se organizarán en módulos o áreas (equivalentes a materia teórica o teórico-práctica vinculada a uno o varios objetivos de la formación) agrupados en torno a las modalidades y especialidades de la pesca deportiva / casting.

5.2 En aplicación de lo establecido en el artículo 5 del Real Decreto 1913/1997, de 19 de diciembre, las enseñanzas comunes a la formación de técnicos de pesca deportiva / casting, se estructuran de la forma siguiente:

a) Un bloque común compuesto por módulos o áreas transversales de carácter científico y técnico general, que son coincidentes y obligatorios para todas las modalidades y especialidades deportivas, conteniendo como mínimo los siguientes módulos:

Área de Fundamentos biológicos
Área del Comportamiento y del aprendizaje
Área de Teoría y práctica del entrenamiento deportivo
Área de Organización y legislación del deporte

b) Un bloque específico que contendrá la formación deportiva de carácter científico y técnico propios de la pesca deportiva / casting, constando como mínimo los siguientes módulos:

Área de Formación técnica, táctica de pesca deportiva / casting
Área de Didáctica de la pesca deportiva / casting
Área de Entrenamiento específico de pesca deportiva / casting
Área de Reglamentos de la pesca deportiva / casting
Área de Seguridad e higiene en la pesca deportiva / casting
Área de Desarrollo profesional en la pesca deportiva / casting

c) Un bloque complementario, de carácter voluntario al no contemplarse entre lo establecido por la Orden ECD/3310/2002, de 16 de diciembre, por la que se regulan los aspectos curriculares. Este bloque comprenderá los contenidos que tienen por objetivo formativo el deporte adaptado, la utilización de recursos tecnológicos y las variaciones de la demanda social, así como la atención a otros aspectos que completen la formación y que deseen incorporar al currículo las administraciones educativas en el ámbito de sus respectivas competencias. El contenido de este bloque, para los centros que lo incluyan en el contenido curricular de los cursos, se adaptará a lo establecido en el anexo V de este proyecto docente.

d) Un bloque de formación práctica, que se realizará después de haber superado el bloque común, específico y complementario si lo hubiese, de cada nivel. Su finalidad es la de completar los conocimientos y destrezas adquiridos con los otros módulos de la formación, así como la de contribuir al logro de las competencias generales previstas en el artículo 4 del Real Decreto 1913/1997, de 19 de diciembre, y que se concretan en el anexo V de este proyecto docente. El bloque de formación práctica se podrá llevar a cabo en centros o establecimientos de titularidad pública o privada y en aplicación de lo que se establece en el artículo 5.d) del Real Decreto 1913/1997, de 19 de diciembre, a través de asociaciones deportivas legalmente constituidas e inscritas en los correspondientes Registros de Asociaciones Deportivas de las Comunidades Autónomas y dadas de alta en la correspondiente Federación Autonómica de Pesca y Casting, así como en el marco de programas de intercambio internacional.

5.3 Sin perjuicio de lo establecido, las entidades organizadoras de las formaciones podrán ampliar el número de módulos o áreas establecidas en cada bloque, sin sobrepasar la carga horaria total del curso fijada en el artículo 7 de este documento.

Artículo 6. Proyecto final

6.1 En aplicación de lo que se establece en el artículo 7 del Real Decreto 1913/1997, de 19 de diciembre, para la superación del nivel III el alumno, además de haber cursado las enseñanzas correspondientes a este nivel, deberá superar un proyecto final, que acredite los conocimientos y la metodología exigibles para el ejercicio profesional en pesca deportiva / casting. Este proyecto se elaborará por el alumno de acuerdo con las características, procedimientos de elaboración y criterios de evaluación que se recogen en el anexo V de este proyecto docente.

6.2 El proyecto se presentará después de haber superado todos los bloques del proceso formativo y su realización no requerirá la escolarización del alumno; no obstante, y para facilitar la realización del mismo, el centro formador facilitará los medios y el asesoramiento necesario para completarlo con éxito.

Artículo 7. Duración de las enseñanzas

7.1 La distribución y duración de cada bloque y de sus módulos se establecerá en función de la naturaleza de los objetivos formativos propios de cada nivel, atendiendo a las modalidades o, en su caso especialidades de pesca deportiva / casting que atañan al curso, y en base a las siguientes duraciones mínimas:

BLOQUES	GRADO MEDIO	GRADO SUPERIOR
---------	-------------	----------------

	Nivel I Horas	Nivel II Horas	Nivel III Horas
Bloque común:			
Área de Fundamentos biológicos	15	25	35
Área del Comportamiento y del aprendizaje	10	15	10
Área de Teoría y práctica del entrenamiento deportivo	15	25	30
Área de Organización y legislación del deporte	5	5	25
Carga horaria del bloque común:	45	70	100
Bloque específico:			
Área de Formación técnica, táctica de pesca deportiva / casting Área de Didáctica de la pesca deportiva / casting Área de Reglamentos de la pesca deportiva / casting Área de Seguridad e higiene en la pesca deportiva / casting Área de Desarrollo profesional en la pesca deportiva / casting	75	-	-
Área de Formación técnica, táctica de pesca deportiva / casting Área de Didáctica de la pesca deportiva / casting Área de Entrenamiento específico de pesca deportiva / casting Área de Reglamentos de la pesca deportiva / casting Área de Desarrollo profesional en la pesca deportiva / casting	-	210	-
Área de Formación técnica, táctica de pesca deportiva / casting Área de Entrenamiento específico de pesca deportiva / casting Área de Reglamentos de la pesca deportiva / casting Área de Seguridad e higiene en la pesca deportiva / casting Área de Desarrollo profesional en la pesca deportiva / casting	-	-	300
Carga horaria del bloque específico:	75	210	300
Carga horaria conjunta de los bloques común y específico:	120	280	400
Bloque complementario (de carácter voluntario) / Carga horaria:	63	137	75
Bloque de formación práctica / Carga horaria:	150	200	200
Proyecto final / Carga horaria:	-	-	75
Carga horaria total de los cursos:	333	617	750

7.2 Sin perjuicio de lo establecido, las entidades organizadoras de las formaciones podrán ampliar la carga horaria mínima establecida, siempre que la carga horaria conjunta de los bloques común y específico no exceda de 250 horas en el nivel I, de 300 horas en el nivel II y de 500 horas en el nivel III.

7.3 La carga horaria total de los cursos no podrá exceder de 385 horas en el nivel I, de 715 horas en el nivel II y de 1.100 horas en el nivel III.

Artículo 8. Requisitos de acceso y promoción

8.1 Para acceder a las formaciones de cada nivel será necesario acreditar los requisitos generales que a continuación se enumeran:

a) Nivel I: Tener cumplidos los 16 años y acreditar la práctica federada de la pesca deportiva / casting. Además se deberá estar en posesión del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria o equivalente a efectos académicos y superar las pruebas de carácter específico que se establece en el anexo II de este proyecto docente.

b) Nivel II: Haber superado el nivel I y acreditar la práctica federada de la pesca deportiva / casting.

c) Nivel III: Haber superado el nivel II y acreditar la práctica federada de la pesca deportiva / casting, así como estar en posesión del título de Bachiller o equivalente a efectos académicos.

8.2 La superación de las pruebas de carácter específico tendrá efectos en todo el ámbito del Estado y tendrá una vigencia de 18 meses, contados a partir de la fecha de su finalización.

Artículo 9. Requisitos de acceso para personas en circunstancias especiales.

9.1 Para el acceso sin el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria o de Bachiller, o de equivalentes a efectos académicos, y para el acceso de aquellos que tengan la condición de deportista de alto nivel, se estará a lo dispuesto en los artículos 9 y 10 del Real Decreto 1913/1997, de 19 de diciembre, respectivamente.

9.2 Para el acceso de los minusválidos, se estará a lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto 1913/1997, de 19 de diciembre.

Artículo 10. Establecimiento y aprobación del currículo de los cursos

10.1 A los efectos de lo dispuesto en este proyecto docente, se entiende por currículo el conjunto de objetivos, contenidos, métodos pedagógicos y criterios de evaluación en cada uno de los distintos niveles de las enseñanzas comunes establecidas para la pesca deportiva / casting en este proyecto docente.

10.2 El currículo de las enseñanzas comunes se determina en el anexo V de este proyecto docente y contiene la configuración práctica de los módulos o áreas y las horas que corresponden a los contenidos que merecen tal consideración, contemplando los aspectos que permiten obtener los adecuados conocimientos de la organización y práctica de la pesca deportiva / casting para deportistas discapacitados.

10.3 Los currículos de los cursos que se desarrollen para la formación de los técnicos de pesca deportiva / casting, se conformaran en conformidad con el currículo de las enseñanzas comunes establecidas en el anexo V de este proyecto docente y precisaran la aprobación de la Escuela Nacional de Entrenadores de la Federación Española de Pesca y Casting antes de someterse a la autorización del órgano administrativo que corresponda.

10.4 Las administraciones competentes podrán completar los currículos con otros módulos o áreas diferentes a las establecidas en los mismos.

10.5 Los centros que desarrollen formación en pesca deportiva / casting, al establecer el currículo de cada curso tendrán en cuenta las necesidades de desarrollo económico y social, los recursos humanos del territorio de su competencia, la adaptación al entorno, la participación de los agentes sociales y deportivos, la autonomía pedagógica, organizativa y económica de los centros, y se impulsará, de forma especial, su relación con la organización deportiva y el nivel de práctica alcanzado por los ciudadanos en la pesca deportiva / casting.

Artículo 11. Desarrollo de los currículos por las Federaciones Autonómicas

11.1 Las Federaciones Autonómicas podrán desarrollar los currículos para los cursos de formación en pesca deportiva / casting establecidos en este proyecto docente mediante las programaciones didácticas, entendidas como los instrumentos de planificación curricular específicos para cada una de los módulos y bloques de formación, de los cursos que promuevan en su ámbito territorial.

11.2 Con el fin de armonizar la formación de los técnicos españoles en pesca deportiva / casting es aconsejable que todas las propuestas curriculares sean idénticas en todo el Estado. No obstante las Federaciones Autonómicas que así lo propongan podrán presentar diseños curriculares alternativos siempre que cumplan las condiciones que se establecen en este documento.

11.3 Los diseños curriculares alternativos deberán ser aprobados por la Escuela Nacional de Entrenadores de la Federación Española de Pesca y Casting antes de someterlos a la aprobación de la Administración autonómica competente que corresponda.

Artículo 12. Criterios generales de la evaluación

12.1 La superación de los cursos en cada uno de los niveles de formación que se regulan en este proyecto docente requerirá la evaluación positiva de cada uno de los distintos bloques en que se organizan sus enseñanzas. Para la obtención del nivel III, además se deberá superar el proyecto final.

12.2 La evaluación del aprendizaje del alumnado en cada uno de los bloques se realizará por módulos, considerando los objetivos formativos y los criterios de evaluación establecidos para cada módulo en el anexo V de este proyecto docente, así como la madurez académica de los alumnos en relación con las competencias establecidas para cada nivel.

12.3 La evaluación del bloque de formación práctica la realizará el tutor correspondiente, de acuerdo con los criterios y condiciones que se establezcan en las normas que aprueben los respectivos currículos, sin perjuicio de los criterios y condiciones establecidas en el anexo V de este documento.

12.4 Las convalidaciones entre los módulos de las enseñanzas de pesca deportiva / casting y los de otras modalidades deportivas, atendiendo a la correspondencia de sus contenidos, se determinaran en base a la normativa que dictamine el órgano administrativo competente.

12.5 La regulación de los elementos básicos de los informes de evaluación de las enseñanzas reguladas en este proyecto docente, así como los requisitos formales derivados del proceso de evaluación, que sean precisos para garantizar la movilidad de los alumnos, se ajustarán a lo dispuesto en la Orden ECD/454/2002, de 22 de febrero, o al reglamento que la sustituya.

Artículo 13. Convalidación del bloque común

13.1 La superación del bloque común de un determinado nivel o grado, de cualquier otra modalidad o especialidad deportiva regulada por el Real Decreto 1913/1997, de 19 de diciembre, tendrá validez para las enseñanzas del mismo nivel o grado establecidas en la pesca deportiva / casting.

13.2 La aplicación de lo que se dispone en el apartado anterior corresponderá a quien determine la Administración educativa competente.

IV. REQUISITOS DE LAS INSTALACIONES Y DEL PROFESORADO

Artículo 14. Condiciones de las instalaciones docentes y espacios deportivos

14.1 Las instalaciones docentes y los espacios deportivos donde se desarrollen las enseñanzas de pesca deportiva / casting que se regulan en este proyecto docente deberán estar dotados de los recursos educativos humanos y materiales necesarios para garantizar una enseñanza de calidad.

14.2 Las instalaciones docentes y los espacios deportivos en las que se desarrollen las actividades contarán con las condiciones que se exijan en la legislación vigente para este tipo de uso público, además de los requisitos que se establecen en el anexo III de este proyecto docente.

14.3 Las enseñanzas se podrán llevar a cabo en centros e instalaciones distintas de aquellas para las que inicialmente hubieran recibido la autorización, siempre que las nuevas reúnan los requisitos establecidos, previa solicitud y la correspondiente autorización de la Administración competente para cada uno de los casos. Dicha autorización tendrá carácter provisional y sólo será válida por el tiempo que se determine.

14.4 Con relación a la inspección de los centros, se estará a lo dispuesto en el capítulo II del título VII de la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, de Calidad de la Educación.

Artículo 15. Requisitos de titulación del profesorado.

15.1 A los efectos de lo establecido en el artículo 38 del Real Decreto 1913/1997, de 19 de diciembre, las titulaciones concordantes requeridas para impartir las distintas áreas de las enseñanzas de los técnicos en pesca deportiva / casting son las que se establecen en el anexo IV de este proyecto docente.

15.2 La acreditación de formación suficiente del profesorado para impartir un módulo se realizará mediante certificación académica personal, en la que conste haber cursado la materia objeto de acreditación.

V. DISPOSICIONES RELATIVAS A LAS ESCUELAS AUTONOMICAS

Artículo 16. Denominación de los centros

Los centros de formación promovidos por las Federaciones Autonómicas de Pesca y Casting tendrán la denominación genérica de «Escuela Autónoma de Entrenadores», seguida del nombre de la Federación Autónoma que la promocioe.

Artículo 17. Apertura y funcionamiento de las Escuelas Autonómicas.

17.1 El reconocimiento y la inscripción registral federativa de las Escuelas Autonómicas precisarán la ratificación de su Reglamento y Programa Docente por parte de la Federación Española de Pesca y Casting, así como del cumplimiento de la normativa y demás disposiciones que las afecten. Con relación a la inscripción registral administrativa de las Escuelas autonómicas, se estará a lo dispuesto en el artículo 36 de Real Decreto 1913/1997, de 19 de diciembre.

17.2 La apertura y funcionamiento de las Escuelas Autonómicas que impartan las enseñanzas reguladas en este proyecto docente se someterá al principio de autorización administrativa, por parte del órgano competente de su Comunidad Autónoma. Relacionándose a efectos administrativos y académicos, con el departamento que se indique en la dicha autorización.

17.3 Las solicitudes de autorización para las Escuelas promovidas por las Federaciones Autonómicas de Pesca y Casting se remitirán a la administración educativa competente a través del Consejo Superior de Deportes, cualquiera que sea la localización geográfica desde la que se solicite la autorización.

Artículo 18. Condiciones básicas de las enseñanzas a impartir por las Escuelas Autonómicas

18.1 Las Escuelas Autonómicas podrán ser autorizadas para impartir cualquier nivel o grado de las enseñanzas establecidas en este proyecto docente.

18.2 Las Escuelas Autonómicas deberán garantizar la continuidad de las enseñanzas para las que sean autorizadas. Así mismo, deberán aplicar los elementos básicos de la evaluación establecidos en este proyecto docente, de forma que se garantice la movilidad de los alumnos entre las Escuelas del territorio nacional.

18.3 Las Escuelas Autonómicas deberán cumplir las disposiciones relativas a los centros y al profesorado que se establecen en los anexos III y IV de este proyecto docente.

18.4 El Ministro de Educación y Ciencia y los órganos competentes de las Comunidades Autónomas regularán, en sus respectivos ámbitos de competencia, los demás requisitos que deberán reunir las Escuelas Autonómicas.

Artículo 19. Reconocimiento de formaciones anteriores

19.1 Las formaciones deportivas en pesca y casting llevadas a cabo por las Federaciones Autonómicas con anterioridad a la implantación de este proyecto docente, obtendrán la homologación y el reconocimiento de la Federación Española de Pesca y Casting siempre que se hubiesen desarrollado con la autorización del órgano competente de la Comunidad Autónoma correspondiente y en conformidad con las directrices establecidas en el Real Decreto 594/1994, de 8 de abril, sobre enseñanzas y títulos de los técnicos deportivos.

19.2 La homologación, convalidación y equivalencia de estas formaciones anteriores podrá solicitarse ante el Consejo Superior Deportes por los órganos competentes de las Comunidades Autónomas y por la Federación Española de Pesca y Casting, conforme a lo que se dispone en la Orden de 30 de julio de 1999, por la que se regula el procedimiento para el reconocimiento de las formaciones de entrenadores deportivos a las que se refieren el artículo 42 y la disposición transitoria primera del Real Decreto 1913/1997, de 19 de diciembre, dentro del plazo que fije el Real Decreto que apruebe las correspondientes enseñanzas comunes en pesca deportiva / casting, y determine los diversos aspectos de su ordenación académica.

VI. EFECTOS DE LAS TITULACIONES

Artículo 20. Efectos en el ámbito federativo

20.1 La superación, tanto del nivel I, como del nivel II, otorgaran la condición de técnico a nivel autonómico, con competencias técnicas y derechos electorales en la Comunidad Autónoma en la que efectúe su colegiación, la cual deberá realizarse a través del correspondiente Comité Autonómico de Técnicos.

20.2 La superación del nivel III otorga la condición de técnico a nivel nacional, con competencias técnicas y derechos electorales en todo el Estado español. La colegiación deberá realizarse a través del Comité Nacional de Técnicos de La Federación Española de Pesca y Casting, sin perjuicio de su afiliación al Comité Autonómico de Técnicos de la Comunidad donde resida.

Artículo 21. Validez académica y profesional de los títulos

Una vez que se produzca el reconocimiento a efectos de la correspondencia con la formación deportiva prevista en el artículo 18.2 del Real Decreto 1913/1997, de 19 de diciembre, los títulos de grado medio y grado superior en pesca deportiva / casting serán equivalentes a todos los efectos a los correspondientes títulos de Técnico y Técnico Superior de Formación Profesional a los que se refiere el artículo 35.2 de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo.

VII. OTRAS ACTIVIDADES DE FORMACIÓN CONVALIDABLES

Artículo 22. Finalidad y estructuración de las actividades

22.1 Con el fin de favorecer y potenciar la formación de técnicos en pesca deportiva / casting, además de los cursos que conducen directamente a la obtención de los títulos oficiales descritos en este proyecto docente, podrán desarrollarse otras actividades formativas por modalidades, y en su caso especialidades de la pesca deportiva y el casting, integradas por módulos de formación convalidables en los cursos conducentes a la obtención de la titulación oficial citada al inicio de este apartado.

22.2 Para que los módulos que componen estas actividades formativas puedan obtener la convalidación, dichas actividades deberán realizarse con la autorización de la Federación Española de Pesca y Casting y del órgano que corresponda del Ministerio de Educación y Ciencia, o de las Comunidades Autónomas, en sus respectivos ámbitos de competencia.

22.3 Así mismo la carga lectiva de estas actividades, junto con las equivalencias de módulos y niveles de formación con que se corresponden a efectos de convalidaciones, deberán hacerse constar en los currículos correspondientes a cada actividad.

22.4 La evaluación positiva de estas actividades otorgará, además del diploma correspondiente, una certificación de créditos convalidables en los bloques y módulos de formación conducentes a la obtención de los títulos oficiales establecidos en este proyecto docente.

Artículo 23. Autorizaciones y requisitos

23.1 La autorización para desarrollar estas actividades, requerirán los mismos procedimientos que los estipulados en este proyecto docente para las enseñanzas conducentes a la obtención de los títulos oficiales de técnicos deportivos en pesca deportiva / casting.

23.2 La estructuración, el sistema de acceso, los requisitos del profesorado y demás directrices de estas actividades formativas con posibilidad de convalidación, se harán constar en su correspondiente currículum y se ajustarán fielmente a los criterios establecidos en este proyecto docente.

Artículo 24. Denominación y duración de las actividades

24.1 Inicialmente para estas actividades formativas convalidables se establecen las siguientes denominaciones y cargas horarias:

a) INICIADOR (seguido de la modalidad y, en su caso especialidad de pesca deportiva / casting), con una duración mínima de 65 horas.

b) GUÍA DE PESCA (seguido de la modalidad y, en su caso especialidad de pesca deportiva / casting), con una duración mínima de 95 horas.

24.2 A propuesta de la Federación Española de Pesca y Casting o de sus Federaciones Autonómicas afiliadas con la aprobación de esta y, contando con la autorización del órgano que corresponda del Ministerio de Educación y Ciencia, o de las Comunidades Autónomas, en sus respectivos ámbitos de competencia, se podrán establecer nuevas formaciones de esta índole, atendiendo a las necesidades de desarrollo de las diferentes autonomías.

VIII. MODALIDADES DE PESCA Y CASTING

Artículo 25. Establecimiento de modalidades y especialidades

La Federación Española de Pesca y Casting a efectos de docencia y titulación contempla las siguientes modalidades y especialidades deportivas:

a) PESCA DEPORTIVA

Pesca en Agua Dulce
Pesca de Salmónidos
Pesca de Black-Bass
Pesca Marítima desde costa
Pesca Marítima desde embarcación
Pesca Marítima de altura

b) CASTING

Inland-Casting
Surf-Casting

ANEXO I

PERFIL PROFESIONAL, COMPETENCIAS Y CAPACIDADES DE LOS NIVELES DE LA FORMACIÓN DE TÉCNICOS EN PESCA DEPORTIVA / CASTING

1. Descripción del perfil profesional y competencias del técnico de Nivel I

1.1 Perfil profesional: La formación de este nivel acredita que su titular posee las competencias necesarias para realizar la iniciación en los fundamentos técnicos y tácticos de pesca deportiva / casting y aplicar en caso necesario los primeros auxilios, así como para colaborar en la promoción de esta modalidad deportiva.

1.2 Competencias: Iniciar en la práctica de la pesca deportiva / casting, programar y en su caso dirigir las actividades en su estadio básico, acompañar a los participantes en las actividades básicas garantizando su seguridad, participar en la organización y desarrollo de las actividades como auxiliar de un técnico de nivel superior, así como colaborar en la promoción y conservación de los ecosistemas acuáticos.

2. Descripción del perfil profesional y competencias del técnico de Nivel II

2.1 Perfil profesional: La formación de este nivel acredita que su titular posee las competencias necesarias para perfeccionar la ejecución de los elementos técnicos y tácticos de la pesca deportiva / casting, así como para la promoción de esta modalidad deportiva.

2.2 Competencias: Intervenir en el perfeccionamiento de la práctica de la pesca deportiva / casting, programar y dirigir actividades, dirigir a deportistas y equipos, promover y participar en el desarrollo técnico de las competiciones y colaborar como tutor del período de prácticas correspondiente al nivel I, así como intervenir en la promoción y conservación de los ecosistemas acuáticos.

3. Descripción del perfil profesional y competencias del técnico de Nivel III

3.1 Perfil profesional: La formación de este nivel acredita que su titular posee las competencias necesarias para planificar, desarrollar y dirigir actividades, así como los entrenamientos de deportistas y equipos de alto nivel en pesca deportiva / casting.

3.2 Competencias: Dirigir y coordinar la actividad de los técnicos de nivel inferior, participar en la formación de técnicos, gestionar las escuelas de tecnificación deportiva y los comités técnicos, así como promover y participar en la organización y desarrollo de actividades deportivas de toda índole.

4. Capacidades profesionales.

Estos técnicos dentro del ámbito de sus respectivos niveles y competencias deben ser capaces de:

- Realizar la enseñanza de la pesca deportiva / casting utilizando adecuadamente los recursos y los métodos de enseñanza y evaluación, en función de la programación general de la actividad.
- Instruir a los alumnos sobre las técnicas y las tácticas de la pesca deportiva / casting utilizando los equipamientos y materiales apropiados, demostrando los movimientos y los gestos según los modelos de referencia y corrigiendo los errores de ejecución de los participantes, preparándoles para las fases posteriores de tecnificación deportiva.
- Motivar a los alumnos en el progreso técnico y la mejora de la condición física.
- Dirigir y acompañar a individuos o grupos durante la realización de la práctica deportiva, garantizando la seguridad de los practicantes.
- Promover la práctica de la pesca deportiva / casting.
- Dirigir equipos o deportistas en competiciones deportivas en sus distintos niveles.
- Valorar el rendimiento de los deportistas y equipos.
- Enseñar y hacer cumplir las normas y reglamentos que afectan a la pesca deportiva / casting.
- Seleccionar el material y enseñar la utilización de los equipamientos específicos de la pesca deportiva / casting, así como su mantenimiento preventivo.
- Preparar y supervisar el material didáctico que debe utilizar.
- Evaluar, dependiendo de su nivel, la progresión del aprendizaje.
- Incorporar y actualizar nuevas técnicas.
- Aplicación de las últimas tecnologías.
- Detectar talentos para la pesca deportiva / casting.
- Conocer el entorno institucional, socioeconómico y legal de la pesca / casting.
- Interpretar la información técnica relacionada con sus funciones profesionales.

- Transmitir valores personales, sociales y hábitos de práctica saludable.
- Promocionar y transmitir los valores de protección y conservación del medio natural donde se desarrolla la modalidad deportiva.
- Organizar el traslado de un enfermo o accidentado, en condiciones de seguridad.

5. Ubicación en el ámbito profesional

Los distintos tipos de empresas o entidades donde pueden desarrollar sus funciones son:

- Escuelas y Centros de iniciación deportiva públicos y privados.
- Clubes o Asociaciones deportivas.
- Federaciones de Pesca y Casting (Nacional, Autonómicas y sus Delegaciones)
- Escuelas de formación de técnicos deportivos.
- Centros de alto rendimiento deportivo
- Centros de tecnificación deportiva.
- Patronatos o Servicios públicos deportivos.
- Centros escolares (en actividades extraescolares).
- Empresas de servicios deportivos relacionados con la pesca deportiva / casting.
- Empresas de servicios medioambientales relacionados con la pesca deportiva / casting.
- Empresas de servicios turísticos relacionados con la pesca deportiva / casting.

ANEXO II

PRUEBAS DE CARÁCTER ESPECÍFICO PARA EL ACCESO A LA FORMACIÓN DE TÉCNICO EN PESCA DEPORTIVA / CASTING

1. Objetivo y características generales de las pruebas.

1.1 La prueba de acceso a las enseñanzas de nivel I establecidas en el proyecto docente para la formación de técnicos de la Federación Española de Pesca y Casting tienen por objetivo que los aspirantes demuestren que poseen la condición física imprescindible y las destrezas específicas necesarias para seguir con aprovechamiento las enseñanzas elegidas.

1.2 Las pruebas estarán compuestas de dos partes:

- El objetivo de la primera parte de la prueba es evaluar la condición física del aspirante y estará compuesta por los ejercicios que se establecen en el apartado 4 de este Anexo.
- La segunda parte de la prueba tendrá como objetivo evaluar las destrezas específicas fundamentales de la modalidad o, en su caso, especialidad deportiva y estará compuesta por los ejercicios que se establecen en el apartado 5 de este Anexo.

1.3 El tribunal de la prueba establecerá los trazados por donde se desarrollarán los ejercicios y el tiempo de referencia para su ejecución.

1.4 Los aspirantes realizarán cada ejercicio de forma individual.

1.5 El orden de participación en los ejercicios que componen la prueba se establecerá mediante sorteo.

1.6 Los aspirantes dispondrán de un máximo de dos oportunidades para superar cada uno de los ejercicios que componen las pruebas.

2. Evaluación de las pruebas.

- 2.1 Los evaluadores del tribunal de acceso valorarán de forma privada e independiente la ejecución de los aspirantes.
- 2.2 Habrá dos evaluadores que se ubicarán en lugares con campos de visión semejantes.
- 2.3 Cada ejercicio será valorado teniendo en cuenta exclusivamente el objetivo propuesto para él.
- 2.4 La superación de la primera parte de la prueba exigirá, a su vez, superar todos los ejercicios que la componen.
- 2.5 La superación de la segunda parte de la prueba exigirá haber superado el ejercicio que la conforma.
- 2.6 En las pruebas de acceso sólo se concederá la calificación de apto o no apto. Para alcanzar la calificación de apto los aspirantes deberán superar cada una de las dos partes que componen las pruebas.

3. El tribunal.

- 3.1 El tribunal de las pruebas tendrá como función verificarlas con arreglo a lo especificado en este anexo.
- 3.2 Este tribunal será designado, según el caso, por el órgano competente del Ministerio de Educación y Ciencia o de la comunidad autónoma, previo informe de la Escuela Nacional o Autonómica correspondiente y estará compuesto por un presidente, un secretario y dos evaluadores.
- 3.3 La función del presidente del tribunal será garantizar el correcto desarrollo de las pruebas de acceso y de los ejercicios que la componen y comprobar que los objetivos, contenidos y la evaluación de los ejercicios que componen las pruebas se atienen a lo establecido en este anexo.
- 3.4 La función del secretario es levantar el acta del desarrollo de las pruebas y certificar que el desarrollo se atiene a lo establecido en este anexo. También realizará las funciones del presidente en su ausencia.
- 3.5 Los evaluadores realizarán la evaluación de la condición física y la ejecución de las habilidades específicas de los aspirantes, en razón de los criterios establecidos en este anexo.
- 3.6 Las personas que actúen como evaluadores en las pruebas de acceso deberán estar en posesión de la siguiente titulación o equivalente a efectos de docencia:
- Entrenador Nacional de Pesca Deportiva / Casting (Técnico Deportivo Superior en Pesca / Casting, cuando este establecida)
 - Licenciado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte
- 3.7 En el caso de los ejercicios para evaluar la condición física, los evaluadores deberán estar en posesión de las titulaciones anteriormente citadas o de profesor de enseñanza secundaria.

4. Primera parte de la prueba de acceso: Evaluación de la condición física

4.1 Estará compuesta por tres ejercicios:

- Ejercicio n.º 1, para evaluar la velocidad de traslación: Recorrer una distancia de 50 metros, en terreno llano, de firme regular y de trazado recto, en el menor tiempo posible.
- Ejercicio n.º 2, para evaluar la potencia muscular general: Realizar una prueba de salto vertical, otra de salto horizontal y lanzar un balón medicinal hacia delante (5 Kg. para los hombres y de 3 Kg. para las mujeres).
- Ejercicio n.º 3, para evaluar el desenvolvimiento en el medio acuático: Nadar (estilo libre) una distancia de 50 metros, en el menor tiempo posible.

4.2 Valoración de los ejercicios: Se considerará superado cada uno de los ejercicios de la primera parte cuando el aspirante:

- En el ejercicio n.º 1, recorra la distancia de 50 metros en un tiempo inferior a 11 segundos, para los hombres, y 12 segundos, para las mujeres.
- En el ejercicio n.º 2, alcance las siguientes marcas: salto vertical, al menos 50 cm, para los hombres, y 40 cm, para las mujeres; salto horizontal, al menos 180 cm, para los hombres, y 150 cm, para las mujeres; lanzamiento del balón medicinal a una distancia superior a 5 metros.
- En el ejercicio n.º 3, nade la distancia de 50 metros en un tiempo inferior a 60 segundos, para los hombres y 70 segundos, para las mujeres.

5. Segunda parte de la prueba de acceso: Evaluación de las destrezas específicas

5.1 Comprenderá la realización del siguiente ejercicio para evaluar la capacidad técnica y táctica: Realización de un circuito ubicado en el escenario natural que se determine y dentro del tiempo estipulado.

5.2 El circuito estará adaptado a cada modalidad o, en su caso especialidad objeto de las enseñanzas, incluyendo pruebas demostrativas de las habilidades mínimas y de la ejecución reglamentaria de la pesca deportiva / casting.

5.3 Valoración del ejercicio: El circuito se deberá realizar en un tiempo inferior a 20 minutos, para los hombres, y 30 minutos, para las mujeres y cada evaluador valorará el conjunto del ejercicio de 1 a 10 puntos. La evaluación final de esta prueba se obtendrá al promediar las valoraciones aportadas por los evaluadores y se considerará superada cuando el promedio obtenido sea igual o superior a cinco puntos.

5.4 El diseño del circuito se especificará en el currículo del curso.

ANEXO III

REQUISITOS DE LAS INSTALACIONES Y ESPACIOS DOCENTES PARA LA FORMACIÓN DE TÉCNICOS EN PESCA DEPORTIVA / CASTING

1. Requisitos materiales

1.1 Los espacios de uso docente genérico de los centros deberán disponer como mínimo de:

- Sala o aula de uso múltiple para el desarrollo de actividades comunes del centro, con una capacidad suficiente para el número de plazas autorizadas.
- Una unidad de seminario.
- Servicios y fondos que garanticen la consulta de libros, revistas y documentos en soporte audiovisual e informático de la pesca deportiva / casting.
- Espacios independientes para los órganos de gobierno y los servicios administrativos del centro, secretaría y sala de profesores, todo ello adecuado a la capacidad del centro.
- Aseos y servicios higiénico-sanitarios en número adecuado a la capacidad del centro, tanto para alumnos como para profesores, en función de lo que disponga la legislación que en cada caso sea aplicable.
- Dependencias para el almacenaje del material adecuado a las necesidades del centro.
- Zona de vestuarios adecuado a la capacidad del centro, en función de lo que disponga la legislación que en cada caso sea aplicable.

1.2 Las instalaciones y equipamientos docentes deportivos dispondrán como mínimo:

- De aulas con el espacio y equipamiento docente necesario para atender a los alumnos inscritos en cada nivel y grado de formación.
- La superficie del aula donde se desarrollen las clases teóricas tendrá al menos 40 metros cuadrados o 1,5 metros cuadrados por alumno.
- Una sala deportiva polivalente debidamente equipada para impartir los contenidos teórico-prácticos de los distintos módulos. Las dimensiones deberán ser suficientes para atender simultáneamente a los alumnos inscritos en un módulo de formación determinada, respetando el número máximo de alumnos por profesor.
- Además, las instalaciones estarán dotadas del equipamiento de uso colectivo mobiliario y didáctico suficiente para impartir, con garantías de calidad, las enseñanzas.
- Medios audiovisuales que garanticen impartir correctamente las enseñanzas de estos técnicos deportivos.

1.3 Para impartir las clases teórico-prácticas, los centros de formación de técnicos deportivos de pesca y casting tendrán que acreditar disponer de:

- Una pista, cubierta o descubierta, de medidas reglamentarias para la práctica de las técnicas de lanzamiento en sus diversas modalidades y, en su caso, especialidades.

- Equipamientos y materiales para la realización práctica de la pesca y el casting para cada alumno, en perfectas condiciones de uso.
- Una pizarra transportable de al menos dos metros de ancho por uno de alto, para utilización en la pista.

1.4 Los centros deberán contar como mínimo con cinco maniqués de recuperación cardiopulmonar.

1.5 Los edificios posibilitarán el acceso y la utilización de las instalaciones a los usuarios con discapacidades, de acuerdo con lo dispuesto en la legislación vigente aplicable.

2. Relación de alumnos por aula

Para impartir los contenidos teóricos y para las sesiones de enseñanza práctica, el número máximo de alumnos será de 35 por aula.

3. Requisitos de seguridad y responsabilidad.

En relación a los requisitos de seguridad y responsabilidad, los centros deberán disponer de:

- Servicio médico o, en su caso, un concierto de asistencia médica de urgencia.
- Un plan de evacuación de enfermos y accidentados.
- Un seguro que cubra la responsabilidad civil que pudiera ser reclamada al centro, en razón de su propia actividad.

ANEXO IV

REQUISITOS DE TITULACIÓN DEL PROFESORADO PARA LOS CURSOS DE TÉCNICO EN PESCA DEPORTIVA / CASTING

1. Bloque Común y Complementario

En estos bloques deberán impartir las enseñanzas licenciados, ingenieros o arquitectos, o quienes posean las titulaciones que, a efectos de esta docencia, se declaren equivalentes. Siendo habitual contar con un licenciado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte, un licenciado en Derecho, un médico y un psicopedagogo.

2. Bloque Específico y supervisiones de la formación práctica

2.1 En estos bloques deberán impartir las enseñanzas o supervisar la formación práctica Entrenadores Nacionales de Pesca Deportiva / Casting o Técnicos Deportivos Superiores de Pesca / Casting, cuando este establecida esta titulación. También podrán impartir enseñanzas en estos dos bloques licenciados, ingenieros y arquitectos con la especialidad o formación específica concordante con los contenidos de los correspondientes módulos o áreas y, asimismo, los expertos y especialistas que, para cada especialidad deportiva y módulo formativo obtengan habilitación docente como profesor especialista, en conformidad con las condiciones que establezcan.

2.2 Las habilitaciones a que se refiere el apartado anterior deberán ser concedidas por el organismo competente del Ministerio de Educación y Ciencia, o de las Comunidades Autónomas, en el ámbito de sus respectivas competencias a partir de la propuesta que haga la Federación Española o las Federaciones Autonómicas, teniendo en cuenta que la selección del profesorado forma parte de los convenios correspondientes entre dichas federaciones y por lo tanto deberán ser consensuadas con la Escuela Nacional de Entrenadores de Pesca y Casting antes de someterla a la autorización correspondiente.

3. Especialización didáctica

De acuerdo con lo establecido en el artículo 58 de la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, de Calidad de la Educación, además de lo señalado en los artículos anteriores, el profesorado deberá estar en posesión del título profesional de Especialización Didáctica. En los casos en que no se pueda acreditar, se requerirá la habilitación del Ministerio de Educación y Ciencia, o el órgano competente de las Comunidades Autónomas, en el ámbito de sus respectivas competencias, a efectos de impartir las enseñanzas correspondientes en la formación de los técnicos en pesca y casting.

ANEXO V

CURRÍCULO DE LAS ENSEÑANZAS COMUNES DE PARA LA FORMACIÓN DE TÉCNICOS EN PESCA DEPORTIVA / CASTING

BLOQUE COMÚN: NIVEL I

1. DISTRIBUCIÓN HORARIA:

Áreas:	Horas:
Fundamentos biológicos	15
Comportamiento y del aprendizaje	10
Teoría y práctica del entrenamiento deportivo	15
Organización y legislación del deporte	5
Carga horaria del bloque:	45

2. ÁREA DE FUNDAMENTOS BIOLÓGICOS

2.1 Bases anatómicas y fisiológicas del deporte

2.1.1 Objetivos formativos:

- Describir las características generales de los huesos del cuerpo humano.
- Identificar las articulaciones y clasificarlas en razón de sus características y su función.
- Interpretar los conceptos básicos de la biomecánica relacionados con la actividad física.
- Determinar las características más significativas de los músculos.
- Identificar las grandes regiones anatómicas del cuerpo humano relacionando su estructura y su función.
- Determinar la función de los componentes del sistema cardiorrespiratorio.
- Determinar los fundamentos del metabolismo energético.
- Explicar los fundamentos de la nutrición y de la hidratación.
- Emplear la terminología básica de las ciencias biológicas.

2.1.2 Contenidos:

- Bases anatómicas de la actividad deportiva: El hueso, características y funciones; Las articulaciones, características, clasificación y propiedades mecánicas; Los músculos del cuerpo humano; Tipos de músculos; Estructura y función del músculo esquelético; Las grandes regiones anatómicas; Cuello y tronco, estructuras musculares y su función; El miembro superior, función de los grupos musculares, los huesos, las articulaciones y sus movimientos; El miembro inferior, función de los grupos musculares, los huesos, las articulaciones y sus movimientos; La columna vertebral, aspectos fundamentales, curvaturas, músculos tronco zonales y equilibrio muscular.
- Fundamentos biomecánicos de la actividad deportiva: Fundamentos de la biomecánica del aparato locomotor; Conceptos básicos de la biomecánica; Introducción a la biomecánica del movimiento humano; Biomecánica del movimiento articular.
- Bases fisiológicas de la actividad deportiva: El aparato respiratorio y la función respiratoria; Características anatómicas; Mecánica respiratoria; Intercambio y transporte de gases; El corazón y aparato circulatorio; El corazón, estructura y funcionamiento; Sistema vascular, estructura y funcionamiento; Circulación de la sangre; Respuestas circulatorias al ejercicio; El tejido sanguíneo; La sangre, componentes y funciones; Metabolismo energético; Principales vías metabólicas; Fundamentos de la nutrición y de la hidratación; Nutrientes y agua en la dieta equilibrada; Alimentación e hidratación en la práctica de la actividad física.

2.1.3 Criterios de evaluación:

- Localizar en un cuerpo humano los principales huesos, articulaciones y grupos musculares y vincularlos a su función.
- Señalar la influencia de los principales elementos osteo-musculares en la postura erguida del cuerpo humano.
- Describir el funcionamiento del sistema cardiovascular y del sistema respiratorio y vincularlos al transporte e intercambio de los gases.
- Definir el papel de la sangre en el transporte e intercambio de los gases.
- Definir las principales vías metabólicas de producción de energía durante el ejercicio.
- En un supuesto práctico, identificar las principales palancas en el cuerpo humano.
- Definir los conceptos fundamentales de la biomecánica del movimiento humano.

2.2 Primeros auxilios e higiene en el deporte

2.2.1 Objetivos formativos:

- Conocer la legislación que limita la intervención del técnico deportivo en materia de primeros auxilios.
- Identificar las lesiones y heridas y evaluar a su nivel su gravedad.
- Aplicar los métodos y las técnicas de los primeros auxilios.
- Aplicar los protocolos de evacuación de lesionados y heridos.
- Explicar los principios generales de la higiene en el deporte.
- Describir las técnicas recuperadoras después del ejercicio físico.
- Conocer los efectos sobre el organismo humano por ingestión de productos nocivos (drogodependencia, etc.).
- Identificar los factores que inducen al tabaquismo y al alcoholismo y definir los efectos que producen estas dependencias sobre el organismo de los deportistas jóvenes.

2.2.2 Contenidos:

- Primeros auxilios.
- Legislación: Límites de la actuación del técnico deportivo en materia de primeros auxilios.
- Introducción a los primeros auxilios.
- Reanimación cardio-pulmonar (R.C.P.).
- Angina de pecho e infarto de miocardio. Intervención primaria. Evacuación.
- Hemorragias. Intervención primaria en hemorragias.
- Evacuación.
- Control del choque.
- Las heridas, intervención primaria y evacuación.
- Contusiones, intervención primaria.
- Traumatismos del aparato locomotor, intervención primaria y evacuación.
- Traumatismo del cráneo y de la cara, intervención primaria y evacuación.
- Traumatismos de la columna vertebral, intervención primaria y evacuación.
- El politraumatizado, intervención primaria y evacuación.
- Quemaduras, intervención primaria y evacuación.
- Evaluación del paciente herido.

- Shock: Etiología, signos, síntomas e intervención primaria.
- Cuadros convulsivos, signos, síntomas e intervención primaria.
- Ataque histérico, intervención primaria.
- Trastornos producidos por la temperatura elevada, prevención, intervención primaria y evacuación.
- Reacción alérgica, prevención e intervención primaria.
- Coma diabético, choque insulínico.
- Higiene e higiene en el deporte.
- Técnicas recuperadoras después del ejercicio físico.
- Principales drogodependencias.
- Tabaquismo y alcoholismo.

2.2.3 Criterios de evaluación:

- Explicar y demostrar el procedimiento que se debe seguir para la evaluación del estado de un accidentado.
- Efectuar correctamente durante un tiempo prefijado las técnicas de recuperación cardiorrespiratoria sobre modelos y maniqués.
- Efectuar correctamente las técnicas ante un atagantamiento de un paciente adulto consciente y otro inconsciente.
- Dando diferentes supuestos, en sesiones de simulación, realizar: Técnicas de inmovilización ante fracturas previamente determinadas.- Las maniobras de inhibición de hemorragias.- Maniobras de traslado de accidentados en razón del estado de gravedad de la lesión.- Aplicar las técnicas de recuperación.
- Ante un supuesto práctico, proponer la técnica de inmovilización ante una posible fractura.
- Ante un supuesto práctico de un traumatizado de columna vertebral, definir el papel del técnico deportivo en la maniobra de traslado del accidentado y determinar la forma de evacuación.
- Indicar la actuación a realizar por parte de un técnico deportivo en un deportista en coma diabético o en choque insulínico.
- Explicar la incidencia del tabaquismo, la drogadicción y el consumo de bebidas alcohólicas en la salud del individuo.

Describir las indicaciones y el seguimiento que deben realizar los deportistas después de una sesión de entrenamiento o participación en competición, desde el punto de vista de la higiene personal.

3. ÁREA DEL COMPORTAMIENTO Y DEL APRENDIZAJE

3.1 Bases psicopedagógicas de la enseñanza y del entrenamiento

3.1.1 Objetivos formativos:

- Describir las principales características psicológicas de los niños y jóvenes y su influencia en la iniciación deportiva.
- Aplicar las técnicas básicas para la motivación de los deportistas jóvenes.
- Identificar los factores que mejoran el proceso de adquisición de las acciones técnico-tácticas deportivas.
- Determinar el papel que juega el técnico deportivo en la adquisición de destrezas y habilidades deportivas.
- Describir los métodos y sistemas de enseñanza de las habilidades deportivas.
- Emplear la terminología básica de la didáctica.

3.1.2 Contenidos:

- Características psicológicas de los niños y los jóvenes.

- La motivación de los deportistas jóvenes: conceptos básicos.
- Intervenciones psicológicas del técnico deportivo.
- Aprendizaje del acto motor.
- Diferentes estilos de enseñanza-aprendizaje de las habilidades deportivas.
- Evaluación de la enseñanza-aprendizaje de la actividad física.

3.1.3 Criterios de evaluación:

- Definir las características psicológicas de los niños y los adolescentes en su influencia en la organización y el desarrollo de las actividades deportivas.
- Definir los principios del aprendizaje y sus implicaciones para la enseñanza de actividades físico-deportivas.
- Enunciar los elementos que componen el proceso de la comunicación y su funcionamiento dentro del grupo y su aplicación a la enseñanza deportiva.
- Exponer el proceso de desarrollo psicomotor y de crecimiento físico en la edad escolar y la adolescencia y su influencia en el aprendizaje de habilidades deportivas.
- Enunciar los principios del aprendizaje y su influencia en la enseñanza de actividades físico-deportivas.
- Exponer los factores que intervienen en el proceso de enseñanza-aprendizaje del deporte.
- Enunciar y caracterizar los tipos de evaluación de enseñanza-aprendizaje del deporte.
- Aplicar los aspectos fundamentales para evaluar el aprendizaje del acto motor.

3.2 Fundamentos sociológicos del deporte

3.2.1 Objetivos formativos:

- Identificar los valores sociales y culturales transmisibles a través del deporte.
- Caracterizar los modelos de intervención del técnico deportivo en la transmisión de los valores sociales a través del deporte.
- Concienciar sobre la responsabilidad del técnico deportivo en la transmisión de valores sociales.

3.2.2 Contenidos:

- Valores sociales y culturales del deporte. Diferentes concepciones.
- Los valores sociales y culturales transmisibles por el técnico.
- Actuaciones del técnico deportivo en el proceso de transmisión de valores.

3.2.3 Criterios de evaluación:

- Comparar las distintas concepciones sobre el deporte e identificar valores sociales y culturales transmisibles a través del deporte.
- Definir las actuaciones del técnico deportivo en el proceso de transmisión de valores sociales.
- En una sesión de enseñanza deportiva, emplear correctamente las técnicas útiles en la transmisión de los valores sociales.

4. ÁREA DE TEORÍA Y PRÁCTICA DEL ENTRENAMIENTO DEPORTIVO

4.1 Objetivos formativos:

- Conocer las cualidades físicas condicionales y su desarrollo en función de la edad.
- Conocer las cualidades perceptivo-motrices y su desarrollo en función de la edad.
- Aplicar los métodos y medios básicos para el desarrollo de las cualidades físicas y las cualidades perceptivo-motrices.

- Aplicar los conceptos básicos a la ejecución de un calentamiento correcto.
- Emplear la terminología básica de la teoría del entrenamiento deportivo.

4.2 Contenidos:

- La teoría del entrenamiento deportivo. Conceptos y definiciones.
- La condición física y las cualidades físicas.
- Las cualidades físicas condicionales.
- Las etapas sensibles para su desarrollo.
- Los conceptos y adaptación del entrenamiento en función de las diferentes edades.
- Los métodos y medios sencillos para el desarrollo de las cualidades físicas condicionales.
- Las cualidades perceptivo-motrices.
- Las etapas sensibles para su desarrollo.
- Los conceptos y adaptación del entrenamiento en función de las diferentes edades.
- Los métodos y medios sencillos para el desarrollo de las cualidades perceptivo-motrices.
- El calentamiento y la vuelta a la calma.
- El concepto de recuperación.
- El ejercicio físico y salud.

4.3 Criterios de evaluación:

- Determinar las cualidades físicas condicionales y las cualidades perceptivo-motrices estableciendo las etapas sensibles para su desarrollo.
- Efectuar una sesión de entrenamiento de las cualidades físicas condicionales para un grupo de deportistas de una edad determinada.
- Efectuar una sesión de entrenamiento de las cualidades perceptivo-motrices para un grupo de deportistas de una edad determinada.
- Efectuar una sesión de calentamiento para un grupo de deportistas de una edad determinada.
- Justificar la elección de los ejercicios para el desarrollo de una determinada capacidad física.
- Identificar los errores más frecuentes en la realización de los ejercicios tipo para el desarrollo de las cualidades físicas y perceptivo-motrices.
- Elegir y justificar el equipamiento y material tipo para el desarrollo de la condición física y las cualidades perceptivo-motrices.

5. ÁREA DE ORGANIZACIÓN Y LEGISLACIÓN DEL DEPORTE

5.1 Objetivos formativos:

- Distinguir entre las competencias de la Administración General del Estado, de las comunidades autónomas y de los entes locales en materia deportiva.
- Distinguir entre las competencias y funciones del Consejo Superior de Deportes, las federaciones deportivas españolas y las federaciones deportivas territoriales.
- Diferenciar las distintas vías de formación de los técnicos del deporte en España.

5.2 Contenidos:

- La organización del deporte en España.
- Las competencias del Consejo Superior de Deportes.

- Las competencias de las comunidades autónomas.
- Las competencias de los entes locales.
- Las federaciones deportivas.
- Las federaciones deportivas españolas: estructura y competencias.
- Las federaciones deportivas autonómicas: estructura y competencias.
- Los clubes y asociaciones deportivas. Características. Funciones.
- Los sistemas de formación de los técnicos del deporte en España.

5.3 Criterios de evaluación:

- Comparar las competencias de la Administración General del Estado, de las comunidades autónomas y de las corporaciones locales en materia de deporte.
- Comparar las funciones de las federaciones deportivas españolas y autonómicas.
- Describir las características y funciones de los clubes deportivos.
- Describir la estructura de la formación de los técnicos deportivos.

BLOQUE COMÚN: NIVEL II

1. DISTRIBUCIÓN HORARIA:

Áreas:	Horas:
Fundamentos biológicos	25
Comportamiento y del aprendizaje	15
Teoría y práctica del entrenamiento deportivo	25
Organización y legislación del deporte	5
Carga horaria del bloque:	70

2. ÁREA DE FUNDAMENTOS BIOLÓGICOS

2.1 Bases anatómicas y fisiológicas del deporte

2.1 Objetivos formativos:

- Determinar las características anatómicas de los segmentos corporales e interpretar sus movimientos.
- Explicar la mecánica de la contracción muscular.
- Aplicar los fundamentos básicos de las leyes mecánicas al conocimiento de los distintos tipos de movimiento humano.
- Relacionar las respuestas del sistema cardiorrespiratorio con el ejercicio.
- Interpretar las bases del metabolismo energético.
- Describir las bases del funcionamiento del sistema nervioso central y su implicación en el control del acto motor.
- Describir las bases del funcionamiento del sistema nervioso autónomo y su implicación en el control de los sistemas y aparatos del cuerpo humano.
- Describir las bases del funcionamiento del aparato digestivo y del riñón.

2.2 Contenidos:

- Bases anatómicas de la actividad deportiva: Huesos, articulaciones y músculos y sus movimientos analíticos; El hombro; El codo; La muñeca y la mano; La cadera; La rodilla; El tobillo y el pie; Mecánica y tipos de la contracción muscular.

- Fundamentos de la biomecánica del aparato locomotor: Introducción a la biomecánica deportiva; Fuerzas actuantes en el movimiento humano; Centro de gravedad y equilibrio en el cuerpo humano; Introducción al análisis cinemático y dinámico del movimiento humano; Principios biomecánicos del movimiento humano.
- Bases fisiológicas de la actividad deportiva: Conceptos básicos de la fisiología de la actividad física; El sistema cardiorrespiratorio y respuesta al ejercicio; El metabolismo energético; Adaptación a la actividad física; Fisiología de la contracción muscular; Las fibras musculares y los procesos energéticos; El sistema nervioso central; El sistema nervioso autónomo; Sistema endocrino; Principales hormonas; Acciones específicas; El aparato digestivo y su función; El riñón, su función y modificaciones por el ejercicio; Fisiología de las cualidades físicas; La alimentación en el deporte.

2.3 Criterios de evaluación:

- Distinguir las funciones de los músculos en los movimientos articulares de los segmentos corporales.
- Determinar el grado y los límites de movilidad de las articulaciones del cuerpo humano.
- Definir la mecánica e identificar los tipos de contracción muscular.
- Identificar las fuerzas externas al cuerpo humano y su intervención en el movimiento deportivo.
- Explicar la influencia de los principales elementos osteo-musculares en la postura estática y dinámica del cuerpo humano.
- Explicar las fuerzas actuantes en el movimiento humano.
- Demostrar la implicación del centro de gravedad en el equilibrio en el cuerpo humano.
- En un supuesto de imágenes de un individuo en movimiento, explicar de una forma aplicada los principios biomecánicos del movimiento humano.
- Explicar la fisiología del sistema cardiorrespiratorio deduciendo las adaptaciones que se producen en cada estructura como respuesta al ejercicio prolongado.
- Construir los esquemas de los centros y vías del sistema nervioso que intervienen en el acto motor.
- Explicar las implicaciones del sistema nervioso simpático y parasimpático en el control de las funciones del organismo humano en estado de actividad física.
- Explicar la implicación del sistema hormonal en el ejercicio máximo y su adaptación al ejercicio prolongado.
- Describir las necesidades nutricionales y de hidratación de los deportistas en ejercicios máximos y ejercicios prolongados.

3. ÁREA DEL COMPORTAMIENTO Y DEL APRENDIZAJE

3.1 Bases psicopedagógicas de la enseñanza y del entrenamiento

3.1.1 Objetivos formativos:

- Determinar los aspectos psicológicos más relevantes que influyen en el aprendizaje de las conductas deportivas.
- Aplicar las estrategias para mejorar el funcionamiento psicológico de los deportistas.
- Identificar los factores y problemas emocionales ligados al entrenamiento y la competición deportiva.
- Identificar los factores perceptivos que intervienen en la optimización deportiva.
- Evaluar el efecto de la toma de decisiones en el rendimiento deportivo.
- Diseñar las condiciones de la práctica para la mejora de los aprendizajes deportivos.
- Conocer los aspectos psicológicos relacionados con la dirección de los grupos deportivos.

3.1.2 Contenidos:

- Aspectos psicológicos implicados en el aprendizaje de conductas deportivas.
- Necesidades psicológicas del deporte de competición.
- Características psicológicas del entrenamiento deportivo.

- El desarrollo de la capacidad competitiva a través del entrenamiento deportivo: conceptos y estrategias.
- Aspectos psicológicos relacionado con el rendimiento en la competición.
- Conceptos básicos sobre la organización y el funcionamiento de los grupos deportivos.
- El proceso de optimización de los aprendizajes deportivos.

3.1.3 Criterios de evaluación:

- Describir las principales necesidades psicológicas del deportista en el ámbito del entrenamiento y la competición y describir las formas de actuación para el control de las variables psicológicas que pueden influir en la adherencia al entrenamiento.
- En un supuesto práctico, elaborar un ejemplo de intervención del entrenador en el proceso utilizando estrategias psicológicas que favorezcan la adherencia al entrenamiento, el aprendizaje de una conducta de ejecución técnica y de una conducta deportiva.
- Analizar el papel de los procesos perceptivos en la optimización deportiva.
- Evaluar el efecto de las tomas de decisión en el rendimiento deportivo.
- Diseñar las condiciones de práctica para la mejora de los aprendizajes deportivos.
- Describir la influencia de los factores emocionales sobre el procesamiento consciente de la información.

3.2 Teoría y sociología del deporte

3.2.1 Objetivos formativos:

- Explicar las diferencias entre el deporte antiguo y el deporte contemporáneo.
- Determinar los principales factores que han propiciado la presencia masiva del fenómeno deportivo en las sociedades avanzadas.
- Conocer la evolución etimológica de la voz deporte.
- Interpretar los rasgos que constituyen el deporte.
- Concretar los factores que han propiciado la expansión del deporte en la sociedad actual.
- Conocer el contenido ético del deporte y las causas que distorsionan la ética deportiva.
- Identificar el papel del deporte en la sociedad actual.
- Relacionar la evolución del deporte con el desarrollo de la sociedad española.

3.2.2 Contenidos:

- La evolución histórica del deporte.
- La presencia del deporte en la sociedad actual.
- Etimología de la palabra deporte.
- Los rasgos constitutivos del deporte.
- Los factores de expansión del deporte.
- El deporte como conflicto. El componente ético del deporte.
- Los fundamentos sociológicos del deporte.
- La evolución de los hábitos deportivos en la sociedad española.
- La interacción del deporte con otros sectores sociales.

3.2.3 Criterios de evaluación:

- Describir y comparar las características del deporte antiguo y el contemporáneo.

- Identificar las manifestaciones materiales y simbólicas del deporte en la sociedad contemporánea.
- Analizar los rasgos constitutivos del deporte y comprender como en función de la preponderancia de cada uno de estos rasgos se construyen las diferentes formas de práctica deportiva.
- Valorar los factores que han propiciado el desarrollo del deporte en la sociedad.
- Concretar los diferentes factores sociales que intervienen en la demanda de la práctica deportiva.
- Analizar la diversificación de la demanda de práctica deportiva en la sociedad actual.

4. ÁREA DE TEORÍA Y PRÁCTICA DEL ENTRENAMIENTO DEPORTIVO

4.1 Objetivos formativos:

- Aplicar los elementos de la programación y control del entrenamiento.
- Emplear los sistemas y métodos que desarrollan las distintas cualidades físicas y perceptivo-motrices.
- Aplicar los métodos de entrenamiento de las cualidades físicas y las cualidades perceptivo-motrices.
- Interpretar los conceptos básicos de la preparación de las cualidades psíquicas y de la conducta.

4.2 Contenidos:

- Programación del entrenamiento: Generalidades; Estructura; Variables del entrenamiento; Entrenamiento general y específico.
- Métodos y medios para el desarrollo de las cualidades físicas condicionales.
- Métodos y medios para el desarrollo de las cualidades perceptivo-motrices.
- La valoración de las cualidades físicas condicionales y las cualidades perceptivo-motrices.
- Exigencias metabólicas de los deportes y objetivos del entrenamiento.
- Preparación de las cualidades psíquicas y de la conducta.

4.3 Criterios de evaluación:

- En un supuesto de deportistas de una edad determinada, establecer la planificación, programación y periodización del entrenamiento de una temporada deportiva.
- En un supuesto práctico, establecer una progresión de ejercicios para el desarrollo de las cualidades físicas y las cualidades perceptivo-motrices, con un grupo de deportistas de características dadas.
- Enumerar los factores que deben tenerse en cuenta para evaluar la correcta ejecución de la sesión para desarrollo de las diferentes cualidades físicas y/o perceptivo-motrices.
- Identificar los errores más frecuentes en la realización de los ejercicios para el desarrollo de las cualidades físicas y perceptivo-motrices.
- Justificar y describir el equipamiento y material tipo para el desarrollo de la condición física y las cualidades perceptivo-motrices.
- Justificar la elección del método para el desarrollo de una determinada capacidad física.
- Discriminar las distintas cadenas metabólicas y su adaptación a los distintos tipos de entrenamiento.
- Describir las características más significativas del entrenamiento aeróbico y anaeróbico.
- Determinar los fundamentos de la preparación de las cualidades psíquicas y de la conducta que interfieren en el acondicionamiento físico de deportistas.

5. ÁREA DE ORGANIZACIÓN Y LEGISLACIÓN DEL DEPORTE

5.1 Objetivos formativos:

- Precisar las competencias y funciones del Comité Olímpico Internacional, del Comité Olímpico Español y de las federaciones internacionales.

- Conocer las características más significativas de Juegos Olímpicos.

5.2 Contenidos:

- El Movimiento Olímpico.
- El Comité Olímpico Español. Organización, competencias y funciones.
- El Comité Olímpico Internacional. Organización, competencias y funciones.
- Las Federaciones internacionales.
- Los Juegos Olímpicos.

5.3 Criterios de evaluación:

- Describir las funciones y competencias del Comité Olímpico Español y del Comité Olímpico Internacional.
- Determinar las características de la organización de los Juegos Olímpicos.

BLOQUE COMÚN: NIVEL III

1. DISTRIBUCIÓN HORARIA:

Áreas:	Horas:
Fundamentos biológicos	30
Teoría y práctica del entrenamiento deportivo	35
Organización y legislación del deporte	25
Comportamiento y del aprendizaje	10
Carga horaria del bloque:	100

2. ÁREA DE FUNDAMENTOS BIOLÓGICOS

2.1 Biomecánica deportiva

2.1.1 Objetivos formativos:

- Aplicar los fundamentos del análisis biomecánico al estudio de la técnica en el deportista de alto rendimiento.
- Interpretar los resultados de los análisis biomecánicos para el control del entrenamiento del deportista de alto nivel.

2.1.2 Contenidos:

- El análisis biomecánico aplicado al alto rendimiento.
- La metodología de la biomecánica aplicada al alto rendimiento.
- La biomecánica aplicada al control del entrenamiento de la técnica.
- Los análisis biomecánico-cualitativo.
- Los métodos de análisis cinemático y dinámico.

2.1.3 Criterios de evaluación:

- Describir los fundamentos de los análisis biomecánicos aplicados al estudio de la técnica deportiva.
- Describir la metodología de la biomecánica aplicada al estudio de las cualidades físicas.
- Explicar mediante los resultados de un análisis biomecánico el control del entrenamiento de la técnica de una modalidad deportiva concreta.
- Aplicar los conocimientos, procedimiento y herramientas biomecánicas al estudio de la técnica de una determinada modalidad o especialidad deportiva.

3. ÁREA DE TEORÍA Y PRÁCTICA DEL ENTRENAMIENTO DEPORTIVO

3.1 Módulo de entrenamiento del alto rendimiento deportivo

3.1.1 Objetivos formativos:

- Aplicar los métodos de planificación y control del entrenamiento de las cualidades físicas condicionales y las perceptivo-motrices en los deportistas de alto nivel.
- Conocer los fenómenos de la fatiga, sobreentrenamiento y aplicar los controles necesarios para evitar los efectos de estos fenómenos en los deportistas de alto nivel.
- Identificar las competencias específicas del preparador físico y diferenciarlas del rol de entrenador.

3.1.2 Contenidos:

- Los modelos de planificación y programación del entrenamiento en alto rendimiento deportivo.
- Los sistemas avanzados para el desarrollo de las cualidades físicas y perceptivo-motrices en los deportistas de alto nivel.
- Los métodos de control y valoración del entrenamiento de las cualidades físicas y perceptivo-motrices.
- Los fenómenos de la fatiga y sobreentrenamiento.
- La recuperación. Pautas y evaluación.
- La programación del entrenamiento en altura.

3.1.3 Criterios de evaluación:

- Realizar la planificación y programación del entrenamiento de las cualidades físicas y las perceptivo-motrices.
- Argumentar la elección del sistema elegido para el entrenamiento de las cualidades físicas y las perceptivo motrices.
- Dirigir diferentes fases del entrenamiento de las cualidades físicas y las perceptivo-motrices.
- Aplicar los métodos no biológicos de control y valoración del entrenamiento.
- Reconocer las manifestaciones de la fatiga y del sobreentrenamiento.
- Dirigir las pautas de recuperación de la fatiga y del sobreentrenamiento.
- Efectuar la programación de un entrenamiento en altura, situándola dentro de la planificación.

3.2 Fisiología del esfuerzo

3.2.1 Objetivos formativos:

- Conocer los fundamentos de la valoración de la capacidad funcional con vistas al alto rendimiento.
- Interpretar resultados de la valoración de la capacidad funcional.
- Interpretar los resultados de la valoración nutricional del deportista.
- Colaborar con el especialista en la determinación de la dieta de los deportistas.
- Colaborar con los especialistas en la prescripción de ayudas ergogénicas.
- Aprovechar las ventajas fisiológicas del entrenamiento en altitud.
- Familiarizar con los aparatos de un laboratorio de fisiología del esfuerzo.

3.2.2 Contenidos:

- Las evaluaciones de las cualidades ligadas al metabolismo.
- La metodología de la valoración funcional del rendimiento físico.

- La composición corporal.
- El estado nutricional.
- Las respuestas patológicas al esfuerzo.
- Las adaptaciones endocrinas al ejercicio de alto nivel.
- La fisiología de la actividad física en altitud.
- El ejercicio y el estrés térmico.
- Los procesos fisiológicos de la recuperación física en el alto rendimiento deportivo.
- El dopaje.

3.2.3 Criterios de evaluación:

- Sobre datos reales, interpretar resultados de la evaluación cualidades ligadas al metabolismo y de los factores de ejecución de la acción motriz.
- Distinguir los distintos aparatos utilizados en la valoración de la condición física.
- Describir los componentes básicos de la valoración de la capacidad funcional en el ámbito del alto rendimiento deportivo.
- Determinar los métodos y los test más utilizados en la valoración del rendimiento físico.
- Definir los métodos para la determinación de la composición corporal.
- Sobre datos reales, interpretar los resultados del estudio de composición corporal y relacionarlos con el rendimiento del deportista.
- Sobre datos reales, interpretar los resultados de la valoración del estado nutricional del deportista.
- Seleccionar las distintas ayudas ergogénicas en función de los objetivos del rendimiento deportivo.
- Describir los efectos fisiológicos del entrenamiento en altura y su repercusión en el rendimiento deportivo.
- Caracterizar las sustancias y los grupos farmacológicos catalogados como productos dopantes.
- Describir los mecanismos de acción farmacológica de los principales grupos de productos considerados dopantes.
- Describir la reglamentación española e internacional sobre las sustancias consideradas dopantes.

4. ÁREA DE ORGANIZACIÓN Y LEGISLACIÓN DEL DEPORTE

4.1 Gestión del deporte

4.1.1 Objetivos formativos:

- Conocer la normativa y los requisitos legales aplicables a los deportistas profesionales.
- Conocer la normativa legal sobre las asociaciones deportivas.
- Emplear las técnicas fundamentales de gestión y administración de un club deportivo elemental.
- Emplear las técnicas de gestión, dirección y administración de centros dedicados a la enseñanza y/o el entrenamiento deportivo.
- Aplicar los conceptos de planificación y programación de actividades deportivas en el seno de un club deportivo.
- Manejar los recursos de promoción y financiación del patrocinio deportivo.
- Manejar los sistemas informáticos adaptados a la gestión deportiva.

4.1.2 Contenidos:

- La legislación sobre el deporte profesional.
- Los deportistas y técnicos extranjeros. Requisitos para ejercer la profesión en España.

- Los deportistas y técnicos españoles. Requisitos para ejercer la profesión fuera de España.
- La gestión de empresas de servicios deportivos.
- La gestión de actividades y eventos deportivos.
- La gestión, dirección y administración de centros dedicados a la enseñanza y/o el entrenamiento deportivo.
- Factores que generan los riesgos laborales en una empresa de servicios deportivos o en un club deportivo.
- Aplicaciones informáticas adaptadas a la gestión de pequeñas empresas.

4.1.3 Criterios de evaluación:

- Describir los aspectos fundamentales de los regímenes laboral y fiscal de los deportistas profesionales.
- Determinar los requisitos que deben de cumplir los deportistas y entrenadores nacionales de países de la Unión Europea para ejercer profesionalmente en España.
- En un supuesto práctico, diseñar un proyecto de creación, financiación y gestión durante una temporada de un club o escuela deportiva.
- En un supuesto práctico convenientemente caracterizado, diseñar la organización de un evento deportivo.
- A partir de un programa de actividades caracterizado: Describir la estructura organizativa que más se adecua al programa; Definir los recursos humanos necesarios para su ejecución y su forma de contratación; Definir los recursos materiales necesarios para la ejecución del programa; Elaborar un presupuesto ajustado para la realización del programa.
- En una empresa de servicios deportivos, identificar los factores de riesgo laboral especificando: Los agentes materiales; El entorno o entornos ambientales; Las características de los puestos de trabajo; Las características del personal; La organización y ordenación del trabajo.
- Emplear aplicaciones informáticas para el control en una empresa de servicios deportivos de: La contabilidad; Las altas y bajas de empleados; Los pagos de impuestos; La gestión del IVA.

5. ÁREA DEL COMPORTAMIENTO Y DEL APRENDIZAJE

5.1 Psicología del alto rendimiento deportivo

5.1.1 Objetivos formativos:

- Identificar las necesidades psicológicas de los deportistas de alta competición.
- Aplicar las estrategias psicológicas para optimizar el rendimiento de los deportistas.
- Adquirir los conocimientos y las habilidades psicológicas necesarios para dirigir a otros entrenadores y trabajar con especialistas de las ciencias del deporte.
- Identificar las competencias específicas del psicólogo del deporte, diferenciándolas del rol psicológico del entrenador.

5.1.2 Contenidos:

- Las necesidades psicológicas de los deportistas de alta competición.
- La psicología del entrenamiento deportivo en la alta competición.
- Las principales habilidades psicológicas en el deporte de competición.
- La preparación específica de competiciones.
- La relación del entrenador con el psicólogo deportivo.
- El funcionamiento psicológico del entrenador.

5.1.3 Criterios de evaluación:

- Elaborar ejemplos en el que se utilicen estrategias psicológicas para mejorar la motivación básica de un deportista de alta competición.

- Ante un supuesto práctico, indicar las principales situaciones potencialmente estresantes del deporte de alta competición y señalar las directrices que debe seguir el entrenador para controlar dichas situaciones.
- A partir de ejemplos concretos, discriminar el estilo de liderazgo más apropiado a una determinada situación.
- A partir de un caso práctico, señalar los aspectos positivos de la conducta del entrenador y los cambios que serían aconsejables para el mejor funcionamiento del grupo.
- Elaborar un esquema de trabajo colectivo definiendo los roles de los colaboradores (entrenadores y expertos de las ciencias del deporte) y la dinámica de funcionamiento entre todos ellos.
- Diseñar un programa de trabajo que contemple la interacción del trabajo psicológico del entrenador con el trabajo del psicólogo deportivo.

5.2 Sociología del deporte de alto rendimiento

5.2.1 Objetivos formativos:

- Identificar los problemas inherentes a la práctica deportiva de alto nivel.
- Conocer los problemas de adaptación de los deportistas una vez terminada su vida deportiva.
- Conocer la trascendencia social del deporte espectáculo y de alto rendimiento y su incidencia en el deportista de alta competición.
- Conocer los métodos de investigación social aplicados al deporte.
- Emplear las técnicas para la identificación de las tendencias de la sociedad en relación a la práctica deportiva.

5.2.2 Contenidos:

- Los factores extrínsecos e intrínsecos que afectan al rendimiento de los deportistas.
- Los problemas sociales de los deportistas de alto nivel.
- Las técnicas de investigación social aplicadas al deporte.
- Las técnicas sociológicas para la identificación de las tendencias en la práctica deportiva.

5.3.3 Criterios de evaluación:

- Describir los factores sociales que afectan al rendimiento del deportista de alto nivel.
- Determinar los problemas más significativos del deportista de alto nivel en su vida deportiva.
- Describir las técnicas de investigación social aplicadas al deporte.
- Realizando un seguimiento de los medios de comunicación social, identificar las tendencias de la práctica deportiva en la España del siglo XXI.

BLOQUE ESPECIFICO: NIVEL I

1. DISTRIBUCIÓN HORARIA:

Áreas:	Horas:
Formación técnica, táctica de pesca deportiva / casting	30
Reglamentos de la pesca deportiva / casting	10
Didáctica de la pesca deportiva / casting	25
Entrenamiento específico de pesca deportiva / casting	5
Seguridad e higiene en la pesca deportiva / casting	5
Carga horaria del bloque:	75

2. ÁREA DE FORMACIÓN TÉCNICA, TÁCTICA DE PESCA DEPORTIVA / CASTING

2.1 Objetivos formativos:

- Analizar las distintas modalidades y especialidades de la pesca deportiva / casting, sus principios y metodología.
- Conocer los elementos estructurales de la pesca deportiva / casting, las características de los escenarios donde se practica y las especies que los habitan, así como los equipos y materiales que se emplean en su práctica.
- Identificar, relacionar y describir los fundamentos técnicos y tácticos de la pesca deportiva / casting, en sus diferentes modalidades y especialidades.

2.2 Contenidos:

- Modalidades y especialidades de la pesca deportiva / casting, introducción y conceptos.
- Escenarios para la practica de la pesca deportiva / casting, introducción y conceptos.
- Medio acuático y biología de las especies objeto de la pesca deportiva, introducción y conceptos.
- Equipos y materiales para la practica de la pesca deportiva / casting, introducción y conceptos.
- Técnicas y tácticas generales de la pesca deportiva / casting, introducción y conceptos.

2.3 Criterios de evaluación:

- Realizar la descripción de las modalidades y especialidades de la pesca deportiva / casting.
- Describir los escenarios precisos para la practica de la pesca deportiva / casting.
- Describir las peculiaridades y características del medio acuático y de las especies objeto de la pesca deportiva.
- Demostrar conocimiento de los diferentes equipos y materiales empleados en la pesca deportiva / casting.
- Realizar la descripción de las técnicas y tácticas fundamentales de la pesca deportiva / casting en sus diferentes fases de ejecución, indicando las dificultades y los errores más frecuentes, sus causas y la manera de evitarlos y/o corregirlos.
- Ante una situación simulada de pesca / casting, valorar si el alumno ejecuta correctamente los gestos técnicos, demostrando la comprensión de los movimientos realizados.

3. ÁREA DE REGLAMENTOS DE LA PESCA DEPORTIVA / CASTING

3.1 Objetivos formativos:

- Conocer las normas oficiales de pesca / casting.
- Diferenciar las reglamentaciones de cada una de las modalidades y especialidades de pesca / casting.

3.2 Contenidos:

- Aspectos estructurales de la pesca / casting.
- Normas y Reglamentos generales de la pesca / casting: Espíritu, significado y objetivos.
- Acciones administrativas reglamentarias del técnico de pesca / casting.

3.3 Criterios de evaluación:

- Realizar correctamente la descripción de las normas y reglamentos de pesca / casting.
- Ante una situación simulada, valorar si el alumno interpreta correctamente la reglamentación básica de pesca / casting.

4. ÁREA DE DIDÁCTICA DE LA PESCA DEPORTIVA / CASTING

4.1 Objetivos formativos:

- Conocer y aplicar los métodos de enseñanza básica y las progresiones pedagógicas que facilitan el aprendizaje aplicadas a la pesca deportiva / casting, en sus diferentes modalidades y especialidades.
- Conocer los conceptos elementales sobre la práctica de la pesca deportiva / casting, así como el nivel de dominio técnico y táctico de los deportistas que tenga a su cargo.

- Conocer básicamente y diseñar la sesión de entrenamiento en cuanto a contenidos y metodología.

4.2 Contenidos:

- Fundamentos y conceptos básicos metodológicos: Consideraciones sobre la practica y el entrenamiento deportivo; Principios del entrenamiento.
- El ciclo de enseñanza como base para establecer una metodología y didáctica de la pesca deportiva / casting: Factores y elementos que se deben considerar y de los que se derivan como consecuencia principios metodológicos; Análisis de los elementos constituyentes de la práctica deportiva de la pesca / casting y su especial trascendencia en el proceso de enseñanza; Los estilos de enseñanza; Características de la practica deportiva de la pesca / casting en los principiantes y su evolución.
- La preparación del entrenamiento: La elaboración de objetivos; La elaboración de tareas que se deben emplear; Criterios para la construcción de progresiones; La evaluación; Pautas.

4.3 Criterios de evaluación:

- Identificar y diferenciar los aspectos relevantes de la enseñanza y el entrenamiento de la pesca deportiva / casting.
- Demostrar el dominio en la elaboración de objetivos aplicados al nivel básico en la enseñanza de la pesca deportiva / casting.
- Seleccionar objetivos terminales en relación con los objetivos generales y específicos de la programación.
- Evaluar la progresión del aprendizaje de los deportistas, en función de los objetivos definidos previamente.

5. ÁREA DE ENTRENAMIENTO ESPECÍFICO DE PESCA DEPORTIVA / CASTING

5.1 Objetivos formativos:

- Conocer la influencia de las cualidades físicas condicionales y las cualidades perceptivo-motrices en los gestos técnicos básicos de la pesca deportiva / casting, en la etapa de iniciación.
- Aplicar los modelos de desarrollo de las cualidades físicas condicionales y las cualidades perceptivo-motrices en función de las diferentes edades, en la etapa de iniciación.

5.2 Contenidos:

- Las cualidades físicas condicionales y su relación con la técnica de la pesca deportiva / casting.
- Las cualidades perceptivo-motrices y su relación con la técnica de la pesca deportiva / casting.
- El desarrollo de la condición física en función de las diferentes edades.

5.3 Criterios de evaluación:

- Definir la relación entre las cualidades físicas condicionales y las perceptivo-motoras en los distintos gestos técnicos básicos de la pesca deportiva / casting.
- En un supuesto referido a la practica de la pesca deportiva / casting a nivel básico, en un momento determinado de la temporada, establecer los ejercicios que componen una sesión de entrenamiento físico.
- Simular la dirección de una sesión practica de pesca deportiva / casting a nivel básico, realizando ejercicios aplicables al desarrollo de las cualidades físicas y las cualidades perceptivo-motrices, y justificar la elección de los ejercicios.

6. ÁREA DE SEGURIDAD E HIGIENE EN LA PESCA DEPORTIVA / CASTING

6.1 Objetivos formativos:

- Conocer los factores que predisponen a las lesiones en la practica de la pesca / casting y cómo prevenirlos.
- Conocer los hábitos de higiene imprescindibles para la práctica de la pesca / casting.
- Conocer las lesiones de mayor incidencia en de la pesca / casting (por sobrecarga, agentes indirectos, etc.).
- Conocer la actuación inicial ante estas lesiones.
- Conocer los principios básicos de rehabilitación física.

6.2 Contenidos:

- Factores predisponentes de lesiones en de la pesca / casting.
- Métodos de prevención.
- Lesiones más frecuentes en de la pesca / casting.
- Rehabilitación física: aplicaciones en la pesca / casting.

6.3 Criterios de evaluación:

- Aplicar las medidas preventivas correctas para evitar los factores predisponentes que favorecen las lesiones de la pesca / casting.
- Diferenciar las lesiones y su nivel de gravedad.
- Aplicación correcta de las normas de actuación inicial.
- Aplicación de los principios básicos de rehabilitación física según la lesión.

BLOQUE ESPECIFICO: NIVEL II

1. DISTRIBUCIÓN HORARIA DEL BLOQUE ESPECIFICO:

Áreas:	Horas:
Formación técnica, táctica de pesca deportiva / casting	90
Reglamentos de la pesca deportiva / casting	15
Didáctica de la pesca deportiva / casting	60
Entrenamiento específico de pesca deportiva / casting	45
Carga horaria del bloque:	210

2. ÁREA DE FORMACIÓN TÉCNICA, TÁCTICA DE PESCA DEPORTIVA / CASTING

2.1 Objetivos formativos:

- Perfeccionar y profundizar en el conocimiento de los fundamentos técnicos y tácticos de la pesca deportiva / casting, en sus diferentes modalidades y especialidades.
- Identificar, relacionar y describir las acciones técnicas y tácticas propias de cada una de las modalidades y especialidades de la pesca deportiva / casting.
- Conocer las dificultades técnicas y tácticas fundamentales de la pesca deportiva / casting, detectando los posibles errores y tener la capacidad de solventarlos, planteando los recursos óptimos para subsanarlos.

2.2 Contenidos:

- Pesca en agua dulce y sus especialidades: Técnicas y tácticas específicas; Equipos, materiales, aparejos y señuelos; Técnicas de clavado, cobranza y devolución del pez.
- Pesca de salmónidos y sus especialidades: Técnicas y tácticas específicas; Equipos, materiales, aparejos y señuelos; Técnicas de clavado, cobranza y devolución del pez.
- Pesca de black-bass y sus especialidades: Técnicas y tácticas específicas; Equipos, materiales, aparejos y señuelos; Técnicas de clavado, cobranza y devolución del pez.
- Pesca marítima y sus especialidades: Técnicas y tácticas específicas; Equipos, materiales, aparejos y señuelos; Técnicas de clavado, cobranza y devolución del pez.
- Casting: Introducción y conceptos; Técnicas específicas.

2.3 Criterios de evaluación:

- Que el alumno sea capaz de describir detalladamente cada uno de los fundamentos técnicos y tácticos específicos de cada una de las diferentes modalidades y especialidades de pesca deportiva / casting.

- Realizar un supuesto práctico, para valorar su capacidad de ejecución técnica y táctica y el nivel de recursos del alumno ante las posibles dificultades en la práctica de la pesca deportiva / casting.

3. ÁREA DE REGLAMENTOS DE LA PESCA DEPORTIVA / CASTING

3.1 Objetivos formativos:

- Conocer los Reglamentos específicos del ámbito federativo de la pesca deportiva / casting e interpretarlos correctamente.
- Determinar situaciones prácticas de interpretación de los Reglamentos.

3.2 Contenidos:

- Reglamentos funcionales: Régimen Disciplinario y Justicia Deportiva.- Comités de Técnicos y Jueces-árbitros.
- Reglamento de competiciones: Normas genéricas y específicas.

3.3 Criterios de evaluación:

- Realizar correctamente la descripción de Reglamentos específicos del ámbito federativo de la pesca deportiva / casting.
- Resolver adecuadamente las situaciones prácticas del reglamento.

4. ÁREA DE DIDÁCTICA DE LA PESCA DEPORTIVA / CASTING

4.1 Metodología de la enseñanza y del entrenamiento en la pesca / casting

4.1.1 Objetivos formativos.

- Conocer los principios generales de la enseñanza y el entrenamiento aplicados a la práctica de la pesca deportiva / casting.
- Saber aplicar las técnicas de enseñanza de la pesca deportiva / casting en los niveles intermedios de este deporte.
- Conocer el nivel de dominio técnico y táctico de los deportistas que tenga a su cargo y presentar las progresiones adecuadas su nivel.
- Analizar los defectos en la progresión de los deportistas para su corrección.

4.1.2 Contenidos.

- El análisis de las tareas y actividades de enseñanza y aprendizaje en pesca deportiva / casting.
- Desarrollo de las actividades de enseñanza y aprendizaje en la pesca deportiva / casting y su aplicación a la técnica y la táctica.
- Metodología y diseño del entrenamiento
- La evaluación en pesca deportiva / casting.

4.1.3 Criterios de evaluación.

- Identificar y diferenciar los aspectos relevantes de la técnica de enseñanza y entrenamiento en la pesca deportiva / casting.
- Ante determinadas actividades técnicas y tácticas de pesca deportiva / casting, saber analizar sus características para comprobar las dificultades en las actividades de enseñanza aprendizaje.
- Demostrar el dominio en la elaboración de objetivos aplicados a la enseñanza y al entrenamiento de la pesca deportiva / casting y saber presentar tareas y progresiones de acuerdo a los objetivos marcados.
- Explicar qué evaluación es la adecuada en un contexto de pesca deportiva / casting determinado para aplicar una técnica de enseñanza determinada.

4.2 Psicología aplicada a la pesca / casting

4.2.1 Objetivos formativos:

- Conocer las características psicológicas específicas de la pesca / casting de iniciación y de competición, así como las estrategias psicológicas que se deben utilizar para beneficiar el trabajo de los técnicos en ese ámbito.
- Conocer y entender el funcionamiento de las variables psicológicas específicas de la pesca / casting que afectan al rendimiento tanto de los deportistas como del propio entrenador.
- Conocer las aportaciones de la psicología a la pesca / casting, características específicas, técnicas de dirección, comunicación, etc.

4.2.2 Contenidos:

- Características psicológicas de la pesca / casting de iniciación.
- Directrices conductuales para el entrenador de jóvenes deportistas.
- Variables psicológicas relevantes en el aprendizaje de la pesca / casting.
- Características psicológicas de la pesca / casting de competición.
- Variables psicológicas que influyen en el rendimiento del entrenador.
- Técnicas de intervención psicológica dirigidas a la mejora del rendimiento.

4.2.3 Criterios de evaluación:

- Conocer las diferentes estrategias psicológicas y su aplicación.
- Ser capaz de distinguir las diferentes variables psicológicas que influyen en el deportista y en el técnico en las diferentes etapas.
- Desarrollo de acciones prácticas, fichas de seguimiento e informes de la evaluación tutorial.

5. ÁREA DE ENTRENAMIENTO ESPECÍFICO DE PESCA DEPORTIVA / CASTING

5.1 Preparación física aplicada a la pesca / casting

5.1.1 Objetivos formativos:

- Conocer la teoría general de la práctica de la pesca deportiva / casting, así como los principios y factores en que ésta se fundamenta.
- Conocer los sistemas y métodos que desarrollan las distintas cualidades físicas motoras, tanto desde el punto de vista teórico como práctico.
- Conocer los elementos básicos de planificación y control del entrenamiento.

5.1.2 Contenidos:

- La preparación física inmersa en el proceso del entrenamiento deportivo, importancia de la preparación física como factor determinante del rendimiento en la pesca deportiva / casting.
- Principios biológicos del entrenamiento deportivo, cómo influyen en la práctica de la pesca deportiva / casting.
- Los componentes de la condición física, su aplicación a la pesca deportiva / casting.
- El entrenamiento de las capacidades físicas básicas, metodología de trabajo y su aplicación a la práctica de la pesca deportiva / casting.

5.1.3 Criterios de evaluación:

- Ser capaz de explicar la evolución de cada una de las capacidades físicas y coordinativas en función de la edad de los practicantes de la pesca deportiva / casting.
- Indicar y corregir los errores más frecuentes en la realización de ejercicios físicos.
- Describir diferentes métodos para el desarrollo de las capacidades físicas y motrices inherentes a la pesca deportiva / casting.
- Aplicar los conocimientos adquiridos para diseñar las diferentes unidades de programación: especialmente la sesión, el micro ciclo y la temporada, de practicante de pesca deportiva / casting.

5.2 Competición y detección de talentos en la pesca / casting

5.2.1 Objetivos formativos:

- Conocer las modalidades de competición en la pesca / casting y comprender sus conceptos elementales.
- Adquirir un mayor conocimiento de los principios de preparación de las competiciones y realizar planificaciones generales a corto, medio y largo plazo, aplicadas a equipos y deportistas de nivel medio.
- Saber evaluar la progresión y el rendimiento de los equipos y deportistas en base a los resultados de la competición.
- Conocer y discernir los conceptos de talento deportivo, su detección, selección y promoción.

5.2.2 Contenidos:

- Características generales de las competiciones en la pesca / casting e intervención de los técnicos en las mismas.
- Planificación y preparación de las competiciones en la pesca / casting, determinación de los objetivos generales y específicos que se van a abordar de cara a la participación en las mismas.
- Factores de referencia de las competiciones y dirección del entrenamiento aplicado a la competición.
- La detección de talentos en los en la pesca / casting y elementos que hay que tener en cuenta.

5.2.3 Criterios de evaluación:

- Demostrar conocimiento sobre la planificación de la competición a corto y largo plazo.
- En un supuesto de competición, aplicar los conocimientos adquiridos para diseñar la estrategia a seguir y analizar los resultados determinando los factores que los han producido.
- Explicar qué evaluación es la adecuada en un contexto de competición para determinar la elección de los deportistas.
- El alumno deberá ser capaz de diferenciar los diferentes conceptos utilizados en el proceso de detección de talentos en la pesca deportiva / casting.

BLOQUE ESPECIFICO: NIVEL III

1. DISTRIBUCIÓN HORARIA:

Áreas:	Horas:
Formación técnica, táctica de pesca deportiva / casting	100
Reglamentos de la pesca deportiva / casting	15
Didáctica de la pesca deportiva / casting	65
Entrenamiento específico de pesca deportiva / casting	75
Seguridad e higiene en la pesca deportiva / casting	15
Dirección de entidades deportivas relacionadas con la pesca / casting	15
Desarrollo profesional en la pesca deportiva / casting	15
Carga horaria del bloque:	300

2. ÁREA DE FORMACIÓN TÉCNICA, TÁCTICA DE PESCA DEPORTIVA / CASTING

2.1 Objetivos formativos:

- Dominar en profundidad la realización de los fundamentos técnicos y tácticos de la pesca deportiva / casting, en sus diferentes modalidades y especialidades.
- Conocer con precisión la aplicación de cada uno de los fundamentos técnicos y tácticos de la pesca deportiva / casting, en sus diferentes modalidades y especialidades.
- Obtener el conocimiento suficiente para saber transmitir la correcta aplicación de los fundamentos técnicos y tácticos asimilados, en el contexto real de la pesca deportiva / casting. Que no sólo conozcan cómo realizar las

acciones, sino también cual es la más acertada y cuándo es el momento más oportuno para que resulte operativa.

2.2 Contenidos:

- Pesca en agua dulce y sus especialidades: Alto rendimiento; Didáctica aplicada.
- Pesca de salmónidos y sus especialidades: Alto rendimiento; Didáctica aplicada.
- Pesca de black-bass y sus especialidades: Alto rendimiento; Didáctica aplicada.
- Pesca marítima y sus especialidades: Alto rendimiento; Didáctica aplicada.
- Casting: Alto rendimiento; Didáctica aplicada.

2.3 Criterios de evaluación:

- El técnico deberá ser capaz de analizar en profundidad los conceptos relacionados con la técnica y táctica de la pesca deportiva / casting, en sus diferentes modalidades y especialidades.
- Construir un supuesto práctico, para valorar las capacidades de ejecución y el nivel de recursos ante las posibles dificultades en la práctica de la pesca deportiva / casting, justificando los planteamientos técnicos y tácticos empleados.
- Analizar un vídeo de pesca deportiva / casting y determinar si las acciones técnicas y tácticas aplicadas en el mismo son o no correctas, justificando por qué y aportando soluciones para su idónea aplicación.

3. ÁREA DE REGLAMENTOS DE LA PESCA DEPORTIVA / CASTING

3.1 Objetivos formativos:

- Dominar completamente todas las normas y reglamentos.
- Determinar situaciones prácticas de interpretación compleja de las normas y reglamentos.
- Conocer las últimas modificaciones de las normas y reglamentos.

3.2 Contenidos:

- Normas reglamentarias específicas: Pesca en Agua Dulce; Pesca de Salmónidos; Pesca de Black-Bass; Pesca Marítima; Casting.
- Relaciones entre técnico y jueces-árbitros.
- Posibilidad de modificación de las normas y reglamentos.

3.3 Criterios de evaluación:

- Interpretación y razonamiento de todas las normas y reglamentos.
- Resolver adecuadamente situaciones prácticas de especial dificultad.

4. ÁREA DE DIDÁCTICA DE LA PESCA DEPORTIVA / CASTING

4.1 Metodología de la enseñanza y del entrenamiento en la pesca / casting

4.1.1 Objetivos formativos.

- Dominar los principios generales de la enseñanza y el entrenamiento en la pesca deportiva / casting.
- Saber aplicar las técnicas de enseñanza de la pesca deportiva / casting y conocer el nivel de los deportistas que tenga a su cargo.
- Presentar las progresiones adecuadas de los deportistas que tenga a su cargo, analizando los defectos para su corrección.
- Conocer la utilidad de los medios audiovisuales en la enseñanza de la pesca deportiva / casting y saber como emplearlos.

4.1.2 Contenidos.

- El análisis de las tareas y actividades de enseñanza aprendizaje en la pesca deportiva / casting.
- Dificultades de la enseñanza de la técnica y la táctica en la pesca deportiva / casting.
- Desarrollo y aplicación de las actividades de enseñanza y aprendizaje en la pesca deportiva / casting.
- Preparación y desarrollo de las unidades de entrenamiento.
- La retroalimentación.

4.1.3 Criterios de evaluación.

- Identificar y diferenciar los aspectos relevantes de la técnica de enseñanza y de entrenamiento en la pesca deportiva / casting.
- Demostrar que se conocen y aplican los recursos materiales necesarios para la enseñanza de la técnica y la táctica en la pesca deportiva / casting.
- Demostrar que se conocen y aplican progresiones adecuadas para conseguir el aprendizaje de la técnica y la táctica en la pesca deportiva / casting.
- Diseñar una unidad de planificación básica de un entrenamiento.
- Manejar los recursos audiovisuales para la enseñanza de la técnica y la táctica en la pesca deportiva / casting.

4.2 Psicología aplicada a la pesca / casting

4.2.1 Objetivos formativos:

- Dotar al alumno de habilidades psicológicas que pueda aplicar él mismo, tanto para mejorar el rendimiento de los deportistas como para mejorar su propio cometido como técnico, enfocado hacia la competición de alto nivel.
- Conocer las técnicas de intervención psicológica que utiliza específicamente el profesional de la psicología en el ámbito de la pesca deportiva / casting.
- Conocer las necesidades y las variables psicológicas que afectan al rendimiento de los deportistas atendiendo a los diferentes momentos de la temporada y de la competición, así como las estrategias de intervención.

4.2.2 Contenidos:

- Técnicas de intervención psicológica para la mejora del rendimiento en de la pesca deportiva / casting de alta competición.
- Aportaciones desde un punto de vista psicológico de la pesca deportiva / casting.
- Planificación y programación de la temporada de la pesca deportiva / casting de alta competición.
- Aportaciones desde la psicología para afrontar situaciones especiales.

4.3.3 Criterios de evaluación:

- Dominar las habilidades psicológicas básicas aplicables a los deportistas.
- Distinguir las diferentes variables psicológicas y las técnicas de intervención.
- El alumno deberá ser capaz de establecer los elementos psicológicos diferenciadores de la detección de talentos en la pesca / casting, así como conocer las diferentes fases de este proceso.

5. ÁREA DE ENTRENAMIENTO ESPECÍFICO DE PESCA DEPORTIVA / CASTING

5.1 Preparación física aplicada a la pesca / casting.

5.1.1 Objetivos formativos:

- Profundizar en los conocimientos de los sistemas de entrenamiento de las cualidades físicas esenciales en la practica de la pesca deportiva / casting, así como en los métodos para su desarrollo en el alto rendimiento deportivo.
- Conocer los fenómenos de la fatiga, el sobreentrenamiento y la recuperación biológica en la practica de la pesca deportiva / casting.

- Profundizar en el conocimiento de la preparación biológica, de la planificación y control del entrenamiento en el alto rendimiento deportivo.
- Conocer los aspectos físicos más importantes relacionados con la alta competición.

5.1.2 Contenidos:

- Bases del acondicionamiento físico integrado en un plan de trabajo para el alto rendimiento en la pesca deportiva / casting.
- Análisis del esfuerzo físico en la pesca deportiva / casting.
- Desarrollo de las cualidades físicas y programación de los entrenamientos.
- El entrenamiento físico-técnico específico con los elementos de lanzado.
- Aspectos competitivos relacionados con la preparación física.

5.1.3 Criterios de evaluación:

- Conocer las bases fisiológicas del esfuerzo físico, aplicadas a la practica de la pesca deportiva / casting.
- Dominar las bases teóricas del acondicionamiento físico y el diseño de las distintas unidades programáticas de una temporada de pesca deportiva / casting.
- Conocer las bases de la prevención y rehabilitación de lesiones que se producen en la practica de la pesca deportiva / casting.
- Proponer diversos modelos de planificación del entrenamiento básico o de enseñanza para ser aplicado por técnicos deportivos de nivel inferior, en su labor básica.

5.2 Competición y detección de talentos en la pesca / casting

5.2.1 Objetivos formativos:

- Dominar en su totalidad la planificación de las competiciones y la evaluación de los resultados en alta competición.
- Conocer los períodos de adquisición de maestría técnica y táctica en alta competición y saber diseñar, en cada caso, la planificación actual correcta a corto, medio y largo plazo para la participación en las competiciones.
- Conocer el perfil del jugador de elite en la pesca / casting, a partir del análisis de los diferentes factores de la detección de talentos.

5.2.2 Contenidos:

- Características de la planificación actual de las competiciones y análisis de correspondencias entre los procesos de entrenamiento y los resultados en la pesca / casting de alto nivel.
- Evaluación de capacidades físicas, técnicas, tácticas, estratégicas, psicológicas y factores de lógica externa en alto rendimiento, de cara a la selección de los equipos y deportistas.
- La promoción del talento deportivo.

5.3.3 Criterios de evaluación:

- Explicar qué evaluación es la adecuada en un contexto de competición determinado para la selección equipos o deportistas, demostrando que conoce y aplica la evaluación para determinar las carencias y virtudes de los mismos.
- Ser capaz de diagnosticar por medio del análisis factorial los indicadores de rendimiento de los equipos o deportistas en la alta competición.
- El alumno deberá proponer una batería de tests específica para la detección de talentos y ser capaz de completar su proceso de evaluación.

6. ÁREA DE SEGURIDAD E HIGIENE EN LA PESCA DEPORTIVA / CASTING

6.1 Objetivos formativos:

- Conocimiento de la normativa aplicable al control antidopaje en la pesca / casting.

- Conocimiento de las ayudas ergogénicas aplicables a la pesca / casting.

6.2 Contenidos:

- Desarrollo de la normativa nacional e internacional aplicables a los controles antidopaje en la pesca / casting.
- Conocimiento de los procedimientos de control antidopaje en la pesca / casting.
- Clasificación de las diferentes secciones de las sustancias dopantes y su régimen sancionador.
- Consideraciones que hay que tener en cuenta respecto a la nutrición e hidratación de los deportistas de alta competición.

6.3 Criterios de evaluación:

- El alumno deberá saber consultar las diferentes normativas de control antidopaje en pesca / casting.
- Conocimiento de las sanciones que acarrea los controles positivos según la clasificación de las sustancias dopantes.
- Conocimiento de las nociones básicas de la nutrición e hidratación de los deportistas de alto rendimiento en la pesca / casting.

7. ÁREA DE DESARROLLO PROFESIONAL EN LA PESCA DEPORTIVA / CASTING

7.1 Desarrollo profesional en pesca / casting

7.1.1 Objetivos formativos:

- Conocer el funcionamiento de las entidades deportivas publicas y privadas, clubes y federaciones.
- Conocimiento de las entidades existentes en la pesca / casting y su ámbito de actuación.
- Conocer normativas de contrataciones, convenios, reglamentos y seguros en el ámbito de la pesca / casting.
- Conocer el ordenamiento jurídico y las distintas posibilidades que ofrece para desarrollar la actividad profesional del técnico deportivo superior en los ámbitos civil y mercantil y laboral.
- Tener una visión de las incidencias que la práctica de la actividad profesional supone en los ámbitos de presentaciones públicas y obligaciones fiscales.

7.1.2 Contenidos:

- Gestión, dirección y administración: Toma de decisiones; Agentes; Convenios y reglamentos; Leyes, decretos, normativas; Contratos; Seguros; Legislación; Marco laboral del técnico profesional de pesca / casting.
- Prestaciones del técnico profesional de pesca / casting, seguridad social y obligaciones fiscales.

7.1.3 Criterios de evaluación:

- Valorar el conocimiento de los alumnos del funcionamiento de las entidades deportivas publicas y privadas, clubes y federaciones.
- Valorar el conocimiento de los alumnos de las entidades existentes en la pesca / casting y su ámbito de actuación.
- Valorar las normativas de contrataciones, convenios, reglamentos y seguros en el ámbito la pesca / casting.
- Conocer las obligaciones fiscales del técnico profesional y sus relaciones con la seguridad social.

7.2 Dirección de entidades deportivas relacionadas con la pesca / casting

7.2.1 Objetivos formativos:

- Tener conocimiento de las distintas entidades deportivas relacionadas con la pesca / casting, donde puede ejercer su actividad y dominar sus normativas funcionales más habituales.
- Conocer las funciones del director técnico de las diferentes entidades deportivas relacionadas con la pesca / casting, donde puede desarrollar su actividad.

- Comprender los principios y conceptos más importantes que intervienen en una correcta gestión de recursos humanos y materiales en relación con las actividades propias de las entidades deportivas relacionadas con la pesca / casting.

7.2.2 Contenidos:

- Entidades deportivas públicas y privadas relacionadas con la pesca / casting, normativa legal.
- Gestión y dirección de entidades deportivas.
- Contratación del Director técnico / entrenador, funciones y cometidos.
- Organización de actividades, de promoción, de formación, recreativas y de competición.
- Preparación y dirección de equipos y deportistas.
- Acciones y relaciones del Director técnico con las administraciones y federaciones.

7.2.3 Criterios de evaluación:

- Explicar las normativas legales que afectan a las entidades deportivas públicas y privadas relacionadas con la pesca / casting.
- Describir las funciones y cometidos propios de la dirección técnica en pesca / casting.
- Desarrollar una propuesta de organización y planificación general del trabajo.

BLOQUE COMPLEMENTARIO:

(de carácter voluntario al no contemplarse entre lo establecido por la Orden ECD/3310/2002, de 16 de diciembre, por la que se regulan los aspectos curriculares)

1. CARGAS HORARIAS MÁXIMAS:

Nivel I:	63 Horas
Nivel II:	137 Horas
Nivel III:	75 Horas

2. ÁREAS MODULARES QUE SE ESTABLECEN:

a) Historia de la pesca / casting

2.1.1 Objetivos:

- Identificar los inicios y el desarrollo de la pesca / casting.
- Conocer las estructuras básicas organizativas de la pesca / casting y sus modalidades.

2.1.2 Contenidos:

- La historia de la pesca / casting.
- Estructura básica organizativa actual de la pesca / casting.

2.1.3 Criterios de evaluación:

- Describir la historia de la pesca / casting y determinar su evolución.
- Describir la estructura organizativa de la pesca / casting.

2.1.4 Carga horaria total: 23 horas.

b) Pesca deportiva / casting adaptada a personas con discapacidades

2.2.1 Objetivos:

- Conocer la estructura organizativa internacional del deporte adaptado.
- Detectar las dificultades de aprendizaje en la pesca / casting en las personas con discapacidad.

- Conocer las diferentes estrategias de enseñanza en función de las necesidades de los practicantes y las orientaciones metodológicas.
- Describir las características sociales del deportista con discapacidad.
- Aprender los aspectos principales relacionados con su acondicionamiento físico y profundizar en el espectro de clasificación y reconocimiento de las clases y sus posibilidades funcionales.
- Conocer los diferentes materiales ortopédicos básicos y ayudas técnicas básicas según los tipos de discapacidad.
- Describir las principales características neuro-psicológicas de las personas con discapacidad y programar la enseñanza del deporte adaptado.
- Conocer las nuevas tecnologías aplicadas al deporte adaptado de alto rendimiento en materiales ortopédicos y ayudas técnicas.
- Desarrollar los conceptos básicos de higiene y seguridad en la práctica deportiva de personas con discapacidad.
- Conocer en profundidad los aspectos reglamentarios, en especial las consideraciones respecto de la silla de ruedas y la clasificación funcional.

2.2.2 Contenidos:

- Estructura organizativa internacional del deporte adaptado.
- Clasificaciones médico-deportivas.
- Características de las distintas discapacidades y metodología del aprendizaje de las personas con discapacidad.
- Características sociales del deportista con discapacidad
- Espectros de clasificación funcionales según planos de movimiento y acondicionamiento físico básico.
- Materiales ortopédicos y ayudas técnicas del deporte adaptado, el sistema deportista-silla: habilidades específicas.
- Características de las alteraciones neurológicas centrales en los deportistas.
- Elementos de la programación de la enseñanza del deporte adaptado y ayudas técnicas del deporte adaptado.
- Contraindicaciones para el ejercicio en determinadas discapacidades y factores de riesgo.
- Características funcionales de la silla de ruedas, partes de la silla, parámetros de adaptación al deportista según clase funcional, partes y sistemas constructivos.

2.2.3 Criterios de evaluación:

- Diferenciar la estructura organizativa internacional del deporte adaptado.
- Describir las características de los diferentes grupos de discapacidades y de los métodos de aprendizaje de las personas con discapacidad.
- Aplicar las diferentes estrategias de enseñanza en función de las necesidades de los practicantes.
- Determinar las características sociales del deportista con discapacidad.
- Diseñar una secuencia temporal de enseñanza adaptada a personas con discapacidad.
- Enunciar y describir los materiales ortopédicos básicos y ayudas técnicas utilizados en el deporte adaptado.
- Determinar los problemas derivados de la alteración de los diferentes componentes del sistema nervioso central y periférico.
- Identificar los diferentes materiales ortopédicos y ayudas técnicas óptimos para cada especialidad deportiva del deporte adaptado del alto rendimiento.
- Discriminar situaciones contraindicadas según el tipo de discapacidad.
- Identificar las características funcionales de la silla de ruedas y sus partes, así como su adaptación a las posibilidades motrices del deportista.

2.2.4 Carga horaria total: 40 horas.

3. OTRAS ÁREAS MODULARES DESARROLLABLES:

- c) Medio ambiente y conservación en la pesca deportiva / casting.
 - d) Informática aplicada a la pesca deportiva / casting.
 - e) Idioma extranjero aplicado a la pesca deportiva / casting.
 - f) Navegación aplicada a la pesca deportiva.
 - g) Montaje especializado de materiales y señuelos para la pesca deportiva / casting.
 - h) Especialización en la pesca deportiva de ... (seguido del nombre de la especialidad).
- Etc.

BLOQUE DE FORMACIÓN PRACTICA: NIVEL I

1. Carga horaria: 150 horas.

2. Objetivos:

El bloque de formación práctica del primer nivel del técnico deportivo en pesca / casting tiene como finalidad que los alumnos desarrollen de forma práctica las competencias adquiridas durante el período de formación, aplicando en situaciones reales los conocimientos y habilidades adquiridas en la formación teórica y práctica, y obtengan la experiencia necesaria para realizar con eficacia la iniciación de la pesca deportiva / casting, conducir y acompañar a los deportistas durante la práctica garantizando su seguridad.

3. Desarrollo:

3.1 La formación práctica del primer nivel del técnico deportivo en pesca / casting consistirá en la asistencia continuada, durante un período de tiempo previamente fijado, y con una duración no inferior a 150 horas, a sesiones de iniciación en la pesca / casting, bajo la supervisión de un tutor asignado y con deportistas designados a tal efecto. Este período deberá contener en su desarrollo sesiones de iniciación a la pesca / casting entre el 60 y el 80 por ciento del total del tiempo del bloque de formación práctica y entre el 20 y el 40 por ciento en sesiones de programación de las actividades realizadas.

3.2 El bloque de formación práctica constará de tres fases: fase de observación, fase de colaboración y fase de actuación supervisada.

3.3 Al término de las tres fases, el alumno realizará una memoria de prácticas que deberá ser evaluada por el tutor y por el centro de formación donde hubiera realizado su formación.

4. Evaluación:

En el bloque de formación práctica sólo se concederá la calificación de apto o no apto. Para alcanzar la calificación de apto los alumnos tendrán que:

- Haber asistido como mínimo al 80 por ciento de las horas establecidas para cada una de las fases.
- Participar de forma activa en las sesiones de trabajo.
- Alcanzar los objetivos formativos en cada una de las sesiones.
- Utilizar de un lenguaje claro y una correcta terminología específica.
- Presentar correctamente la memoria de prácticas.
- Estructurar la memoria de prácticas al menos en los apartados siguientes: Descripción de la estructura y funcionamiento del centro, de las instalaciones y los espacios de las prácticas y del grupo o grupos con los que haya realizado el período de prácticas.
- Desarrollo de las prácticas: fichas de seguimiento de las prácticas de cada sesión agrupadas por fases.
- Informe de autoevaluación de las prácticas.
- Informe de evaluación del tutor.

BLOQUE DE FORMACIÓN PRACTICA: NIVEL II

1. Carga horaria: 200 horas.

2. Objetivos:

El bloque de formación práctica del técnico deportivo en pesca / casting tiene como finalidad, que los alumnos desarrollen de forma práctica las competencias adquiridas durante el período de formación, aplicando en situaciones reales los conocimientos y habilidades adquiridas en la formación teórica y práctica, y obtengan la experiencia necesaria para realizar con eficacia:

- La enseñanza de la técnica y la táctica de la pesca / casting.
- La dirección del entrenamiento de la pesca / casting.
- La dirección de deportistas y equipos durante las competiciones de pesca / casting.

3. Desarrollo:

3.1 La formación práctica del técnico deportivo en pesca / casting consistirá en la asistencia continuada, durante un período de tiempo previamente fijado, y con una duración no inferior a 200 horas, en las actividades propias del técnico deportivo en pesca / casting y con los deportistas o equipos designados a tal efecto. Este período deberá contener en su desarrollo:

- Sesiones de iniciación y perfeccionamiento técnico y táctico de los deportistas, entre el 30 y el 40 por ciento del total del tiempo del bloque de formación práctica.
- Sesiones de entrenamiento de pesca / casting, entre un 20 y un 25 por ciento del total del tiempo del bloque de formación práctica.
- Sesiones de acondicionamiento físico de los deportistas de pesca / casting, entre un 20 y un 25 por ciento del total del tiempo del bloque de formación práctica.
- Sesiones de dirección de deportistas o equipos en competiciones de pesca / casting propias de su nivel, entre un 15 y un 25 por ciento del total del tiempo del bloque de formación práctica.

3.2 El bloque de formación práctica constará de tres fases: fase de observación, fase de colaboración y fase de actuación supervisada.

3.3 Al término de las tres fases el alumno realizará una memoria de prácticas que deberá ser evaluada por el tutor y por el centro donde hubiera realizado su formación.

4. Evaluación:

En el bloque de formación práctica sólo se concederá la calificación de apto o no apto. Para alcanzar la calificación de apto los alumnos tendrán que:

- Haber asistido como mínimo al 80 por ciento de las horas establecidas para cada una de las fases.
- Participar de forma activa en las sesiones de trabajo.
- Alcanzar los objetivos formativos en cada una de las sesiones.
- Utilizar un lenguaje claro y una correcta terminología específica.
- Presentar correctamente la memoria de prácticas.
- Estructurar la memoria de prácticas al menos en los apartados siguientes: Descripción de la estructura y funcionamiento del centro, de las instalaciones y los espacios de las prácticas y del grupo o grupos con los que haya realizado el período de prácticas.
- Desarrollo de las prácticas: fichas de seguimiento de las prácticas de cada sesión agrupadas por fases.
- Informe de autoevaluación de las prácticas.
- Informe de evaluación del tutor.

BLOQUE DE FORMACIÓN PRACTICA: NIVEL III

1. Carga horaria: 200 horas.

2. Objetivos:

El bloque de formación práctica del técnico deportivo superior en pesca / casting tiene como finalidad, que los alumnos desarrollen de forma práctica las competencias adquiridas durante el período de formación, aplicando en situaciones reales los conocimientos y habilidades adquiridas en la formación teórica y práctica, y obtengan la experiencia necesaria para realizar con eficacia:

- La programación y dirección del entrenamiento de deportistas y equipos de pesca / casting y su participación en competiciones de alto nivel.
- La programación y dirección del acondicionamiento físico de los deportistas de alto nivel en pesca / casting.
- La programación y dirección de la enseñanza deportiva de la pesca / casting.
- La programación y coordinación de la actividad de los técnicos deportivos de nivel inferior.
- La dirección de un departamento, sección o escuela de pesca / casting.

3. Desarrollo:

3.1 La formación práctica del técnico deportivo superior en pesca / casting consistirá en la asistencia continuada, durante un período de tiempo previamente fijado, y con una duración no inferior a 200 horas, en las actividades propias del técnico deportivo superior en pesca / casting, bajo la supervisión de un tutor asignado y con grupos designados a tal efecto. Este período deberá contener en su desarrollo:

- Sesiones de entrenamientos de pesca / casting, entre un 25 y un 30 por ciento del total del tiempo del bloque de formación práctica.
- Sesiones de acondicionamiento físico de deportistas de pesca / casting, entre un 10 y un 20 por ciento del total del tiempo del bloque de formación práctica.
- Sesiones de dirección de equipos, entre un 20 y un 25 por ciento del total del tiempo del bloque de formación práctica.
- Sesiones de programación y dirección de enseñanza deportiva de la pesca / casting, entre un 20 y un 25 por ciento del total del tiempo del bloque de formación práctica.
- Sesiones de programación y coordinación de técnicos deportivos de nivel inferior, entre un 15 y un 20 por ciento del total del tiempo del bloque de formación práctica.
- Sesiones de dirección de un departamento, sección o escuela de pesca / casting, entre un 10 y un 15 por ciento del total del tiempo del bloque de formación práctica.

3.2 El bloque de formación práctica constará de tres fases: fase de observación, fase de colaboración y fase de actuación supervisada.

3.3 Al término de las tres fases el alumno realizará una memoria de prácticas que deberá ser evaluada por el tutor y por el centro donde hubiera realizado su formación.

4. Evaluación:

En el bloque de formación práctica sólo se concederá la calificación de apto o no apto. Para alcanzar la calificación de apto los alumnos tendrán que:

- Haber asistido como mínimo al 80 por ciento de las horas establecidas para cada una de las fases.
- Participar de forma activa en las sesiones de trabajo.
- Alcanzar los objetivos formativos en cada una de las sesiones.
- Utilizar un lenguaje claro y una correcta terminología específica.
- Presentar correctamente la memoria de prácticas.
- Estructurar la memoria de prácticas al menos en los apartados siguientes: Descripción de la estructura y funcionamiento del centro, de las instalaciones y los espacios de las prácticas y del grupo o grupos con los que haya realizado el período de prácticas.

- Desarrollo de las prácticas: fichas de seguimiento de las prácticas de cada sesión agrupadas por fases.
- Informe de autoevaluación de las prácticas.
- Informe de evaluación del tutor.

PROYECTO FINAL: NIVEL III

1. Carga horaria: 75 horas.

2. Objetivos:

El proyecto final tiene como objetivo comprobar que el alumno ha asimilado y es capaz de integrar, sincretizar y aplicar los conocimientos teórico-prácticos adquiridos durante el proceso formativo y, en consecuencia, de desempeñar una actividad profesional en el campo propio del técnico deportivo superior en pesca / casting.

3. Contenido:

El proyecto final consistirá en la concepción y elaboración de un trabajo monográfico que versará sobre alguno de los aspectos siguientes de su formación en la pesca / casting y constará de las siguientes partes:

- Introducción, que establecerá los objetivos del trabajo, su relación con otros trabajos precedentes, si los hubiera, y el enfoque general del trabajo.
- Núcleo del proyecto.
- Referencias bibliográficas e iconográficas utilizadas para la elaboración del trabajo.

4. Evaluación:

El proyecto final será calificado siguiendo la escala numérica de uno a 10 puntos, sin decimales. Considerándose positivas las calificaciones iguales o superiores a cinco puntos, ambos inclusive y negativas las restantes. La valoración del proyecto se efectuará en base a:

- La realización de un trabajo original.
- La utilización de un lenguaje claro y una correcta terminología específica.
- La presentación y estructuración correcta del proyecto.
- La pertinencia y la viabilidad del proyecto.
- La realización de una completa revisión bibliográfica.